

CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 134

celebrada el lunes, 21 de diciembre de 1981

ORDEN DEL DIA



Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— De la Comisión de Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982. Tramitado por el procedimiento de urgencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 204, de 18 de diciembre de 1981).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 135, de 22 de diciembre de 1981.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las seis y cinco minutos de la tarde.

Página

Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 1981.....

Antes de entrar en el orden del día, a propuesta del señor Presidente, la Cámara muestra su satisfacción por la elección de los senadores don Antonio Rosón Pérez y don Francisco

González Amadiós para la Presidencia y Vicepresidencia segunda, respectivamente, del Parlamento gallego.

A propuesta, asimismo, del señor Presidente, la Cámara se solidariza con la declaración institucional formulada por el Congreso de los Diputados en relación con los graves acontecimientos que aquejan al pueblo de Polonia.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.....

6676

	Página
De la Comisión de Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982	6676

Por el señor Secretario de la Cámara se da lectura del escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Socialista, Socialista Andaluz y Cataluña, Democracia y Socialismo, suscitando una proposición incidental en relación con la tramitación de diversas enmiendas. El señor Presidente declara no haber lugar a la admisión a trámite de la cuestión incidental planteada.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor Ministro de Hacienda (García Añoveros) hace la presentación de los Presupuestos Generales.

El señor García Royo expone el dictamen de la Comisión.

El señor Portabella Rafols defiende la propuesta de veto formulada, que se corresponde con la enmienda número 70. El señor Laborda Martín defiende la propuesta de veto que se corresponde con la enmienda número 96. A continuación hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros). Por último, el señor Subirats Piñana defiende la propuesta de veto que se corresponde con la enmienda número 50.

En turno en contra, interviene el señor Nieves Borrego. A continuación, en turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Bosque Hita (Grupo Mixto), Unzueta Uzcanga (Grupo Senadores Vascos), Subirats Piñana (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme), Páez Páez-Camino (Grupo Socialista Andaluz) y Laborda Martín (Grupo Socialista). Seguidamente hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros). Interviene el señor Subirats Piñana (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme). Interviene finalmente, en turno de portavoces, el señor Nieves Borrego (Grupo Unión de Centro Democrático). Nuevamente hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros). Interviene el señor Subirats Piñana (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme).

Sometidas a votación conjunta las propuestas de veto formuladas, fueron rechazadas por 82 votos a favor, 96 en contra y dos abstenciones.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las seis y cinco minutos de la tarde.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: ¿Se tiene leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 9 y 10 de este mismo mes de diciembre? (*Asentimiento.*) Así se acuerda.

Antes de entrar en el orden del día, quiero hacer a la Cámara participe de la satisfacción de la Mesa y de la Presidencia porque en las recentísimas elecciones del Parlamento gallego, dos senadores, don Antonio Rosón Pérez y don Francisco González Amadiós, de UCD y PSOE, respectivamente, han sido elegidos presidente y vicepresidente segundo de la Mesa. La Cámara creo que debe solidarizarse con la profunda satisfacción de que la Presidencia se hace eco. (*Aplausos.*)

También antes de entrar en el punto segundo del orden del día, me parece obligado que nuestra Cámara sea solidaria literalmente de la declaración institucional que el Congreso de los Diputados, que tuvo oportunidad de hacerlo primero, porque celebraba sesión la pasada semana, aprobó en relación con los gravísimos, lamentables y de todo punto reprobables acontecimientos, vicisitudes y sufrimientos que hoy aquejan al pueblo de Polonia. (*Aplausos.*)

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1982

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día. Dictámenes de Comisiones sobre

proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. De la Comisión de Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982. Debo informar a la Cámara que en el día de hoy, los Grupos Parlamentarios Socialista, Socialistas de Andalucía (PSOE) y Cataluña, Democracia y Socialismo, han dirigido escrito al Presidente de la Cámara del que solicito dé lectura el señor Secretario segundo.

El señor SECRETARIO (Sánchez Reus): Dice así: «Al Presidente del Senado: Los Grupos Parlamentarios Socialista, Socialistas de Andalucía (PSOE) y Cataluña, Democracia y Socialismo, al amparo del artículo 141 del vigente Reglamento del Senado, suscitan una proposición incidental para que la Cámara apruebe y autorice la tramitación como votos particulares de las siguientes enmiendas, no admitidas por la mayoría de la Mesa de la Comisión de Presupuestos, apoyándose en un escrito del Ministerio de Hacienda en el que se hace referencia al artículo 102.2 del Reglamento del Senado. Enmiendas números 98, 101, 103, 104, 106, 108, 134, 135 y 136, del Grupo Socialista; 52, 54, 57, 65 y 69, del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo.

Justificación: El artículo 102, punto 2, del Reglamento provisional del Senado invocado por el Ministro de Hacienda, en su escrito prohibitorio y por el Presidente de la Comisión de Presupuestos, el senador Nieves Borrego, no exige la conformidad del Gobierno para la tramitación de enmiendas que supongan aumento de créditos o disminución de ingresos. La decisión compete bien al Presidente del Senado, de acuerdo con su capacidad interpretativa del Reglamento, bien, por inhibición de éste, al Pleno de la Cámara.

Los grupos parlamentarios que suscriben, afirman rotundamente que aquellas enmiendas cuyas que impliquen una disminución de ingresos o un aumento de créditos están perfectamente cubiertas por otras en las que se contemplan considerables aumentos de ingresos, por lo que el equilibrio del Presupuesto se garantiza, objetivo del artículo 102, punto 2, del Reglamento, y del 134, punto 6, de la Constitución.

Estos grupos parlamentarios entienden que el artículo 102, 2, del Reglamento no puede utilizarse discrecionalmente contra las minorías parlamentarias privándolas de los derechos reconocidos en el artículo 134, punto 1, de la Constitución.

El Ministro de Hacienda no justifica en su escrito que existe ese aumento o disminución en nuestras enmiendas. Debe ser, por tanto, la Cámara quien delibere en los debates presupuestarios sobre ellas, del mismo modo que lo acaba de hacer el Congreso de los Diputados.

Palacio del Senado, a 21 de diciembre de 1981.

Firmado, portavoz de Catalunya, Democracia i Socialisme.—Portavoz del Grupo Socialista.—Portavoz del Grupo Socialistas de Andalucía (PSOE).»

El señor PRESIDENTE: Como bien reza el encabezamiento del escrito al Presidente del Senado, es a esta Presidencia a la que corresponde decidir sobre la admisión a trámite de la cuestión incidental propuesta por los grupos que han sido mencionados al comienzo de la lectura de lescrito por el señor Secretario segundo, y esta Presidencia, en uso de esa facultad, y asumiendo cualquier responsabilidad inherente al ejercicio de ella, ha decidido no admitir a trámite esta cuestión incidental al amparo de lo dispuesto en el artículo 134.6 de la Constitución y 102.2 del Reglamento del Senado, habida cuenta que, en su oportunidad, la Presidencia de la Comisión de Presupuestos elevó consulta al Gobierno para instar el criterio o la expresión de su criterio al respecto de las enmiendas que se han relacionado, y el Gobierno, por comunicación inicial del Ministro de Hacienda, de fecha 15 de diciembre, número de entrada 9.708, posteriormente reiterada y repetida por el Ministerio de la Presidencia, Departamento de Relaciones con las Cortes, escrito del mismo día, y finalmente, por escrito que traslada acuerdo del Consejo de Ministros del día 18 de diciembre de 1981, a propuesta del Ministro de Hacienda, se opone a la tramitación de las enmiendas que ya no fueron admitidas en la Comisión de Presupuestos.

Por consiguiente, la Presidencia declara su resolución de que no ha lugar a admitir a trámite esta cuestión incidental. *(El señor Laborda Martín pide la palabra.)*

El senador Laborda tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, solicito una suspensión de la sesión para poder informar a mi grupo parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por cinco minutos. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a reanudar la sesión.

Señorías, advierto que una vez reanudada la sesión, quedarán decaídos todos aquellos votos particulares cuyos titulares no estén en la sala. *(El señor Laborda pide la palabra.)*

Señor Laborda, si va a hablar ya en sesión, tendré que pronunciar primero las palabras sagradas «se reanuda la sesión», si no es preferible que venga y me lo diga particularmente. *(Pausa.)*

Se prolonga la suspensión por diez minutos. *(Rumores.)* ¡Se prolonga la suspensión por diez minutos! *(Pausa.)*

Se suspende la sesión.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Entramos en el dictamen de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982. Este proyecto de ley se tramita por el procedimiento de urgencia.

Se han formulado diversos votos particulares a este proyecto.

Señor Presidente de la Comisión de Presupuestos, si la Comisión designó ponente para la exposición del dictamen, tenga la bondad de comunicárnoslo.

El señor NIEVES BORREGO: Sí, señor Presidente, el senador García Royo. *(El señor Ministro de Hacienda pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ¿pide S. S. la palabra?

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Sí, señor Presidente, para presentar los Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores senadores, el Presupuesto que hoy comienza a debatirse en el Pleno del Senado, y que lleva ya varios meses de tramitación parlamentaria, se inserta en la política económica que estableció el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura, el 19 de febrero de este mismo año. Allí se indicaba que las claves de la situación económica española eran: el problema energético, la necesi-

dad de devolver dinamismo a las inversiones, la vigilancia de la inflación, la reconversión industrial, el proceso de liberalización de la economía y la comprensión y tratamiento solidarios de la específicamente grave situación de la agricultura y de la pesca.

En el tema energético, se está cumpliendo fielmente el Plan Energético Nacional, y ahí está la disminución efectiva de consumo de petróleo en España en un 6 por ciento en el período enero-agosto de 1981, a pesar de haber coincidido con un año hidrológicamente malo; el aumento porcentual del uso del carbón en un 17 por ciento en el mismo período, y la actuación decidida en la aplicación del programa nuclear.

Para tratar de dar respuesta al segundo tema, esto es, dotar a la economía de un mayor dinamismo, son varias las acciones emprendidas, pero la principal ha sido la de intentar disminuir los costes relativos del trabajo, lo que sólo era posible con la cooperación de todos los sectores económicos. De ahí que el Gobierno haya participado con un protagonismo especial en el Acuerdo Nacional de Empleo, y los Presupuestos recogen fielmente todas las obligaciones asumidas por el Gobierno en dichos acuerdos. En este aspecto, el Presupuesto se enmarca, por tanto, en la política económica del Gobierno, en este caso a través del Acuerdo Nacional de Empleo.

En la lucha contra la inflación, se ha continuado durante el año moderando el crecimiento de los precios, y el Presupuesto que hoy se presenta tiene, como uno de los objetivos, una moderación adicional del crecimiento de los precios en el año próximo. De aquí que, de acuerdo con las expectativas de la moderación salarial, de acuerdo con las expectativas de comportamiento de los precios de los productos energéticos, con las expectativas de la evolución de las exportaciones de mercancías o de bienes y las del sector turístico, las previsiones del Gobierno en las que se enmarca este Presupuesto sean: un crecimiento real del producto interior bruto en torno al 3 por ciento para el año 1982; crecimiento monetario del 14,5 por ciento; un crecimiento medio de la productividad en torno al 3 por ciento y un incremento real de la inversión privada del 4 por ciento, así como el mantenimiento de la población ocupada al nivel medio de 1981, cumpliendo así el compromiso adquirido en el Acuerdo Nacional de Empleo.

Los Presupuestos Generales del Estado se han

elaborado dentro de este cuadro de referencia a la política económica del Gobierno, realizando un notable esfuerzo para romper inercias e incorporando, junto a medidas programadas en el Acuerdo Nacional de Empleo, otras medidas necesarias para estimular el dinamismo inversor y la actividad económica en general.

Este carácter beligerante de los Presupuestos es perfectamente perceptible en los avances técnicos introducidos, así como en la consideración cuantitativa de las cifras de ingresos y gastos que el Presupuesto contiene.

Los avances de la técnica presupuestaria han sido constantes desde 1979. Este año se presenta por vez primera todo el Presupuesto del Estado, de los organismos autónomos y de la Seguridad Social por programas. El Presupuesto para 1982 contiene un avance indudable en el tratamiento informático del Presupuesto, en la homogeneización de conceptos y en la simplificación de los mismos. El paso siguiente es la utilización de técnicas nuevas de contabilidad. La contabilidad del Estado, la contabilidad pública, ha sido modificada radicalmente por una Orden ministerial del mes de octubre de este año, que va a permitir una contabilidad analítica por programas y por proyectos, lo cual hará posible a su vez, el control del Presupuesto por programas y proyectos y no el mero control tradicional al que estamos acostumbrados.

Desde el punto de vista cuantitativo, hay que tener presente que el crecimiento del Presupuesto no es un crecimiento lineal, sino que las distintas partidas crecen en virtud de los criterios de carácter selectivo, aparte de cualquier consideración meramente incrementalista o inercial. Quienes dicen que el Presupuesto es el resultado de unos incrementos sobre errores anteriores, simplemente es que no se han leído estos Presupuestos.

Es importante señalar aquí la desaceleración lograda en el crecimiento del consumo público desde el año 1979 y el dinamismo de las inversiones. La evolución del gasto del Estado y su incremento no se produce porque aumente el consumo público, los gastos públicos de consumo; se produce, en parte, porque aumentan las inversiones y, en mayor parte todavía, porque aumentan las transferencias, es decir, los gastos de transferencias a otros sectores, en especial las siguientes cinco partidas, que son las que llevan directamente la carga o la responsabilidad del incremento presupuestario en los niveles a los que las he-

mos presentado para 1982: transferencias a la Seguridad Social, transferencias para el desempleo, transferencias a empresas públicas y privadas, transferencias a Corporaciones locales y transferencias a familias en pensiones e indemnizaciones derivadas de la guerra civil.

Estas partidas son las responsables, no sólo en el año 1982, sino en años anteriores, desde el 79, e incluso desde el 77, del crecimiento, para algunos espectacular, del gasto público; son estas partidas y no el consumo público, a pesar de que el Estado en estos años ha asumido funcionarios, medios y actividades procedentes del Movimiento, de la extinguida Organización Sindical, etcétera; a pesar de los aumentos en gasto público de consumo, porque así se clasifica en materia educativa, el gasto público de consumo en su conjunto se ha mantenido muy moderado.

No es aquí donde hay que ver el crecimiento del gasto público, sino en las transferencias; no es en los gastos de personal ni los gastos de consumo público en general.

El Presupuesto asciende, por tanto, a tres millones y medio de pesetas de gastos para 1982 y los ingresos crecen de una manera apreciable, de tal forma que la presión fiscal en términos del producto interior bruto aumenta en 0,6 puntos. Pero lo importante, repito, es el incremento en el capítulo de transferencias, en gran parte consecuencia del Acuerdo Nacional de Empleo.

En este año 1982 se aumenta en más de un 65 por ciento la aportación del Estado a la Seguridad Social, alcanzando 350.000 millones de pesetas, que es el 10 por ciento del presupuesto de gastos; aumenta en un 74 por ciento, de acuerdo con el Acuerdo Nacional de Empleo, la aportación del Estado a la financiación de las prestaciones por desempleo; aumentan en un 34 por ciento las subvenciones a empresas públicas y privadas, FORPPA y gratuidad de la enseñanza, y casi en un cien por cien las pensiones derivadas de la guerra civil, según su legislación específica.

Esta situación de aumento de gastos es consecuencia de la crisis; este Presupuesto es un Presupuesto inserto en la crisis, consecuencia de la crisis y elaborado para combatir la crisis. Pero las crisis económicas producen en los Presupuestos unos efectos que están claros: aumentan ciertos gastos de transferencias, que es uno de los procedimientos que existen para repartir de manera más equitativa los costes de la crisis. Si no aumentáramos en estos años las aportaciones del

Estado a la Seguridad Social y al desempleo, esto significaría que un grupo muy numeroso de españoles no estaría compensado, siquiera sea en una parte, de las consecuencias de la crisis. Esto aumenta el gasto público en época de crisis. Si no hubiera desempleo, tendríamos en este Presupuesto, sin más que en el capítulo de desempleo, sin considerar otras incidencias, 200.000 millones menos de gasto, que se podrían dedicar a que no hubiera ese gasto o a otros gastos diferentes.

En una época de crisis se produce disminución de los ingresos. Con un crecimiento del 1 por ciento, del 2 por ciento, etcétera, los ingresos no aumentan al mismo ritmo que cuando el producto, crecen al 4, al 5, o al 6 por ciento. Nosotros tenemos hecho un estudio en virtud del cual, el déficit del Presupuesto desaparecería si el crecimiento fuera del 4 por ciento. Con un crecimiento del 4 por ciento, la disminución de créditos y gastos y el aumento de ciertos ingresos desaparecería el déficit de este Presupuesto, el déficit de 700.000 millones de pesetas, no un déficit menor; con un crecimiento, repito, del 4 por ciento del producto interior bruto, en términos reales.

La incidencia de la crisis es clara. Y así está sucediendo en todos los países donde las previsiones de los resultados presupuestarios difieren todavía mucho más que en el nuestro de las previsiones iniciales. El que haya estas divergencias o diferencias no quiere decir que sea motivo de felicitación, pero quiero indicar aquí que las diferencias entre las previsiones y el cierre del Presupuesto en materia de gastos, por ejemplo en el año 1981, se centran fundamentalmente en unas partidas, relacionadas todas ellas con el desempleo; es básicamente el desempleo. En segundo lugar, y en medida muy importante, transferencias a empresas, consecuencia de pérdidas que sufren derivadas de la situación de crisis o de la reconversión industrial.

Por tanto, estamos sufriendo la crisis, y esto se traduce en el Presupuesto; Presupuesto que, a su vez, se orienta para una época de crisis, porque es básico en una época de crisis, y yo tengo que defenderlo aquí en nombre del Gobierno, hacer frente a las consecuencias de la crisis para que el reparto de las cargas de la crisis sea más equitativo.

Por tanto, el déficit que aparece en este Presupuesto, a pesar de un aumento notable de los ingresos y con el aumento de los gastos de transferencias, es un déficit incrementado respecto del

año anterior, que se acerca a los 700.000 millones de pesetas. El déficit no es algo que carezca de importancia, que la tiene, pero ese déficit es consecuente con la situación de crisis en que nos encontramos. Hay que estar ojo avizor para que el déficit no se incremente más, que se incremente lo menos posible, pero no pensemos que el déficit se puede suprimir de la noche a la mañana con medidas más o menos espectaculares. Esto no es posible.

Ello tampoco quiere decir que haya una actitud pasiva frente a la crisis. Si hubiera una actitud pasiva frente a la crisis, yo les aseguro que no estaríamos en 700.000 millones de pesetas, sino en muchos más. Y las tensiones en el gasto público se advierten de manera notable, porque el problema del gasto público no es un problema del Gobierno principal o exclusivamente; es un problema de las Cámaras, es un problema de la sociedad en general. El Gobierno ha tenido que oponerse una y otra vez —y manifiesta que se opondrá una y otra vez a lo largo de 1982— a las proposiciones procedentes de las Cámaras que determinan aumento de gasto; se opondrá, hará que sus grupos parlamentarios voten en contra, hará lo posible por que no se produzcan incrementos de gastos, porque si no hiciera esto, el déficit llegaría a cotas absolutamente incontrolables.

Por tanto, no es que haya una política pasiva respecto al déficit, es que éste se produce aunque haya una política activa en contra de su crecimiento, porque la tensión de la crisis es superior a las posibilidades de manejo reales que se dan en una sociedad como la española.

No quiero concluir esta intervención breve sin referirme a un hecho importante de este presupuesto, desde el punto de vista formal y desde el punto de vista sustancial.

Este Presupuesto para 1982 afronta y refleja ya de una manera clara la configuración regional y local en España; la configuración regional. Por ello se elabora teniendo en cuenta la plena vigencia del concierto económico con el País Vasco y racionalizando el sistema de financiación de las Corporaciones locales a través de su participación en un conjunto de ingresos del Estado.

Y como tema muy específico, al que esta Cámara es especialmente sensible, como es natural, el Presupuesto contiene un primer Fondo de Compensación Interterritorial por 180.000 millones de pesetas, de acuerdo con el proyecto enviado a esta Cámara para la fijación de los crite-

rios definitivos de distribución, proyecto que esta Cámara está examinando en la actualidad.

Quiero decir que, al hacer esto, el Gobierno está cumpliendo un mandato de la Ley de Presupuestos para 1981, cuyo artículo 18 así lo establece. El Gobierno —dice el artículo 18— en el Presupuesto para 1982 incluirá un Fondo de Compensación Interterritorial. El Gobierno ha mandado un proyecto del Fondo, aparte de los que manda en el Presupuesto, en el que se contienen los criterios que, a su vez, se incorporan al proyecto de Presupuestos.

El Gobierno no tenía otra opción, no tenía otra posibilidad, porque el no enviar el Fondo de Compensación Interterritorial hubiera supuesto un retraso injustificado en la iniciación del camino del Fondo de Compensación y hubiera supuesto también el incumplimiento de una norma que esta Cámara y el Congreso aprobaron en la Ley de Presupuestos para el año anterior, y que aprobaron además, sin discusión y sin oposición alguna, las dos Cámaras, prácticamente por unanimidad.

Quiero decir asimismo que los objetivos o criterios de distribución que se incorporan al proyecto de Ley del Fondo, y en este caso al Fondo que incorpora el Presupuesto, han sido informados favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, que funciona de acuerdo con la LOFCA, y se acomoda en un todo, letra por letra, número por número, a lo que es el resultado de un pacto entre UCD, el Partido Socialista y el Gobierno en relación con problemas autónomos.

Por tanto, el Gobierno se muestra satisfecho de haber cumplido una prescripción establecida por las Cámaras, en la tramitación del Presupuesto del año pasado, de haber cumplido sus pactos y de iniciar el camino del Fondo de Compensación Interterritorial, que es un camino establecido por la Constitución, que es un camino que tenemos que desarrollar, que es un camino que sirve como acompañamiento necesario en la construcción del Estado de las Autonomías, que es un mero Estado abstracto, de carácter puramente formal de distribución de poderes y competencias, sino que implica en el espíritu de la Constitución, de quienes la elaboramos y de quienes la estamos aplicando, de los distintos partidos, un esfuerzo decidido y claro por disminuir las diferencias interregionales.

No quiero decir mucho más. Tiempo habrá en

el debate para otras intervenciones, si fuera necesario. Digo que en este marco se presenta el Presupuesto para 1982, que somete así a la consideración del Pleno del Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García Royo para exponer el dictamen.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores senadores, señor Ministro, con fecha 3 del corriente mes de diciembre tuvo entrada en esta Cámara el proyecto de ley que desarrolla los Presupuestos Generales del Estado para 1982. Se decretó su trámite por el procedimiento de urgencia, convocándose rápidamente la Comisión y surgiendo de ésta una Ponencia integrada por los senadores señora Miranzo, señor Subirats —por el Grupo Socialista del Senado— y señores Tisaire y García Arroyo, más otro senador cuyo nombre —y ruego me disculpen— no consigo recordar en este momento.

En el análisis del contenido del texto legal vemos que éste, como SS. SS. conocen, consta de 47 artículos, diez Disposiciones adicionales, cinco finales y una transitoria. Se han presentado 147 enmiendas, de las que 28 lo ha sido por el senador Bosque Hita; una por el senador Matutes; una por el senador Pi-Sunyer; nueve por el senador Casademont; nueve por el Grupo de Senadores Vascos; 21 por el Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme; una por el senador Portabella; 25 por el senador Cercós; 50 por el Grupo Parlamentario Socialista, y una por el senador Ferrer.

De estas enmiendas, tres lo han sido a la totalidad, presentadas por el Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, Grupo Mixto y PSOE. Se han presentado 20 vetos a las secciones y han quedado sin enmendar 20 artículos, seis Disposiciones adicionales, cinco finales, tres anexos y 15 secciones.

Entrando ya en Ponencia, se propuso previamente que aquellas enmiendas que tuvieran una significación de aumento de gasto o disminución de ingreso no se admitieran a trámite, por un lado, al amparo de los preceptos que se recogen en la Constitución y, por otro, al amparo de lo que establece el todavía vigente Reglamento provisional de esta Cámara. Así entendimos que 25 de aquellas enmiendas tenían carácter de aumento de gasto y 17 de minoración de ingresos. No

obstante, en la Comisión se funciona, señoras y señores senadores, con una cierta autonomía, se apela a la disciplina, aunque siempre se oyen comentarios tratando de justificar de algún modo que la razón en que se fundaba su rechazo o no admisión a trámite tenía tal significación de aumento de gasto o disminución de ingreso.

También, posteriormente ya, una vez emitido el informe de la Ponencia, pasamos de nuevo a Comisión, donde, repito, surgieron estas dificultades, que fueron de nuevo sostenidas y, sí, con mayor amplitud fueron defendidas las enmiendas por parte de la oposición, si bien con el mismo resultado de no prosperar ninguna de ellas.

Es momento, antes de incurrir en un pecado de olvido, de agradecer al letrado señor Recoders su probada dedicación a la Comisión, informándonos en todo momento, y su asistencia reiterada para resolver cualquier duda que se planteaba a la Comisión.

Paso ahora, con este motivo, a hacer una manifestación en esta Cámara con un canto a su autonomía y a su soberanía, después de ver lo que se contiene en la sección 02, Cortes Españolas, pues parece que se olvida, de alguna manera, que, al amparo del artículo 72.1 de la Constitución, somos autónomos y soberanos para la confección de nuestros presupuestos y no así parece ser que se deduce del contenido de tal sección 02, donde se diría que se faculta para que las especificaciones del gasto de esta Cámara sean —queremos desde aquí decirlo— de la exclusiva incumbencia de esta Cámara Alta.

Con esto, señoras y señores senadores, he querido relatar lo que ha ocurrido, tanto en Ponencia como en Comisión, con este proyecto de ley que ampara o desarrolla los Presupuestos Generales del Estado para 1982.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Como es sabido, se han formulado diversos votos particulares a este proyecto de ley. En primer lugar, existen tres propuestas de veto: una propuesta presentada por el señor Portabella, correspondiente a su enmienda número 70; otra, por el Grupo Socialista del Senado, enmienda número 96; y una tercera presentada por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, que se corresponde con la enmienda número 50.

Esta Presidencia ha acordado, al amparo de las facultades que le confiere el artículo 28 del Re-

glamento, que procede, en primer lugar, la defensa de las propuestas de veto por sus respectivos firmantes. Por consiguiente, corresponderá, en primer lugar, la defensa del veto del señor Portabella i Rafols; seguidamente, la del veto del Grupo Socialista y, en tercer lugar, la del veto del Grupo Catalunya, Democracia y Socialisme. La duración de cada una de estas intervenciones no podrá exceder de diez minutos, según el Reglamento.

Hay posibilidad, después, de consumir tres turnos en contra y, finalmente, la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, también por tiempo de diez minutos.

El senador Portabella, para defender su propuesta de veto, tiene la palabra.

El señor PORTABELLA RAFOLS: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, quiero empezar mi intervención recogiendo una expresión del señor Ministro. Siempre es de agradecer que con una intervención previa se pueda ayudar al debate, para evitar reiteraciones, y ha hecho una alusión a la sensibilidad especial de esta Cámara en ciertos aspectos que contiene el Presupuesto y concretamente en su futuro como Cámara territorial.

Creo que tiene toda la razón. Creo que a esta Cámara le incumbe, si no ahora en el futuro próximo —pero ya ahora en los senadores existe esta sensibilidad—, una especial preocupación para asumir las funciones que la Constitución puntualmente, aunque de una forma abstracta y conceptual, especifica.

Por esta razón es menos explicable que un tema tan profundo, yo creo que fundamental, como es el de los Presupuestos, en una función como la que juegan en toda la estructuración y funcionamiento del Ejecutivo y del propio Estado, se tramiten en esta Cámara por el procedimiento de urgencia.

Yo ya sé la respuesta. Se me puede decir: bien, ha pasado por el Congreso. Ha habido tiempo para que ustedes sigan todo el proceso. Ustedes lo han podido seguir paso a paso, tienen correspondencia directa. Todos estos argumentos no explican la especificidad y el salto cualitativo que tendría que haber entre la discusión en el Congreso y cuando una ley, y en este caso los Presupuestos, llegan al Senado. El Senado tiene que reflexionar. Tiene que tener un tiempo de trabajo y no puede quedar reducido exclusivamente a puro trámite,

como parece que se da a entender por el trámite de urgencia. Digo esto porque no es una opinión personal, sino porque creo que es una opinión compartida por la mayoría de los senadores de esta Cámara.

Y entro ya a hacer unas brevísimas consideraciones a un tema tan profundo que no hay más remedio que tratarlo así por el mismo trato de urgencia que impide el desarrollo de mayor profundidad. Incidiré en dos o tres aspectos a los que también ha hecho alusión el Ministro para no apartarme en el debate en consideraciones marginales.

Creo que los Presupuestos Generales del Estado han de ser motivo de reflexión sobre la coherencia política económica y, en particular, sobre la coherencia económica del actual Ejecutivo. Y como decía el señor Ministro en el discurso de investidura, aparece ya en este caso, por lo menos, una exposición de intenciones y de proyectos.

Y lo han de ser a diferentes niveles: primero, examinando si los objetivos que se persiguen son coherentes entre sí y, segundo, viendo si entre ellos o aquéllos y los medios que se pretenden utilizar existe la necesaria correspondencia, visto esto a grosso modo. Hay que decir ante todo que se nos hace difícil esta tarea puesto que se observa sin ningún género de duda la falta de una visión a medio plazo, que por lo menos ilumine el verdadero significado de la política económica inmediata. Y esto yo creo que es grave. Sin dramatizar, es grave.

Haciendo alusión a la reconversión industrial y que tanto afecta a un tema tan importante como es la integración en la Comunidad Económica Europea y en unos momentos en que se pretende acelerar nuestro ingreso en las Comunidades Europeas, en un momento en el que parece que nuestra aceptación puede que no sean tan inmediata, ni tan cómoda como es obvio, el Gobierno se aleja de las pautas comunitarias que intentan poner un dique a la crisis económica, no sólo con medidas coyunturales sino yendo al fondo de los problemas.

El quinto programa de política económica a medio plazo presentado en julio de este año por la Comisión de las Comunidades Europeas, es una demostración evidente de la imperiosa necesidad de que las economías desarrolladas de Europa se adapten dinámicamente a las condiciones impuestas por la crisis económica y el contorno internacional.

Precisamente una de las recomendaciones más importantes se refiere a la urgencia de realizar verdaderos programas a medio plazo en materia presupuestaria. En concreto, los temas tratados se refieren principalmente al déficit público, aludido por el señor Ministro, a los gastos de inversión, también aludidos por el señor Ministro, y a la necesaria coherencia entre financiación del presupuesto social y la competitividad.

Podemos estar más o menos de acuerdo o no estar de acuerdo en determinados aspectos del programa comunitario, pero nadie negará su vital importancia y necesidad. La voluntad de integración es unánime, hoy por hoy, en nuestro país.

En cambio, el Gobierno actual se empeña en una política presupuestaria que por los supuestos básicos que utiliza más parece movida por intereses del ciclo electoral o de las presiones puntuales, que por una voluntad de implantar unas medidas coherentes con un programa estructural de incentiación general de la actividad económica. Esto es por lo menos lo que se desprende de una lectura de los Presupuestos.

En los estudios de justificación de los Presupuestos aparecen, eso sí, unas expectativas de crecimiento económico que viene a confirmar las sospechas de utilización poco racional de los Presupuestos. Los incrementos del orden del 3 por 100 del producto interior bruto seguro que no puede extrapolarse de la situación actual tendente al crecimiento cero.

Entonces, uno puede preguntarse: ¿dónde y en base a qué se adoptan hipótesis tan optimistas? ¿Y por qué entonces no acometer con mucha mayor audacia la reforma fiscal hasta sus últimas consecuencias?

No hay que olvidar que, pese a muchas aberraciones, nos encontramos ante la presencia de un sector público deprimido y ahogado por una presión fiscal nada homologable a nivel europeo. Se ha avanzado, pero queda un camino inmenso por recorrer, eso también es cierto. Ahí están las prácticas de fraude sistemático para recordárnoslo; ahí está una estructura impositiva caduca en numerosas figuras y que no es capaz de avanzar significativamente en temas como el de la adopción gradual del Impuesto sobre el Valor Añadido, tema que se convierte ya en una auténtica abesión por la enorme dificultad de comprensión y de adaptación al mismo tiempo; ahí está la dificultad en adaptar dinámicamente los tipos impositivos al nivel de la inflación.

Bien, el Gobierno en este caso parece no enterarse y, lo que es más grave, vuelve a invertir la tendencia, que parecía superada, entre impuestos directos e indirectos, y estos últimos se acercan de nuevo peligrosamente a los primeros. Esto también parece que se desprende de una lectura de los Presupuestos.

Es evidente que esa manera de proceder abona la regresividad del sistema y hace aún más difícil creer en la coherencia de objetivos de los responsables de la política económica. Estos parecen estar más atentos a la alquimia porcentual de reparto presupuestario entre los diversos Departamentos que a cubrir los objetivos a corto y medio plazo por todos deseados: la lucha contra el paro y a favor de la modernización del aparato productivo, en el marco de un sector público más eficiente, basado en un sistema fiscal más justo y progresivo.

El nivel de las inversiones públicas —estancado o decreciente en los últimos años, respecto al producto interior bruto— debe recuperarse tomando en cuenta que sólo su concreción y puntual seguimiento en programas y proyectos que aumenten el empleo, el ahorro energético y la capacidad tecnológica los hará socialmente rentables.

Quiero insistir en la estricta necesidad de aumentar el control de esas inversiones públicas. Los programas de reconversión industrial deberían contar con posibilidades mayores de seguimiento constante del desarrollo de los mismos, en relación al déficit aludido también por el señor Ministro. Sólo así es posible el mantenimiento de un déficit público que por su entidad es preocupante.

No entraremos ahora a filosofar, ni mucho menos, sobre la conveniencia o no de un nivel tan significativo. Sabemos que en un clima de incertidumbre puede ser necesario recurrir al déficit en la cuantía con la que nos enfrentamos, pero entonces más que nunca es cuando interesa adecuar con todo rigor los fines a los medios empleados. No cabe instalarse en el déficit; cabe utilizarlo para que se puedan producir los ajustes necesarios para encontrar la senda de la recuperación económica. Esto me parece fundamental. Eso quiere decir alejarse de los aspectos de utilización coyunturalista del déficit. Eso significa que las reformas estructurales a medio plazo justifican el gasto público a corto plazo, convirtiéndose aquí-

llas en la garantía de que el déficit no va a ser un rasgo permanente de nuestros Presupuestos.

En cuanto al aspecto autonómico, porque puede afectar a la construcción del Estado de las Autonomías, los Presupuestos han de atender también a otros fines que afinan y matizan los rasgos de los objetivos más generales. Me refiero a los aspectos de la distribución espacial de aquéllos y que desde el punto de vista de la voluntad política se concretarían en la consolidación del Estado de las Autonomías.

Me parece que en ese terreno se ha producido una combinación perversa, diría yo, entre los tratamientos técnicos más que defectuosos y las voluntades políticas, no excesivamente claras. Ni se acepta un principio de descentralización efectiva y dinámica del gasto público, ni se atiende a criterios plausibles de la redistribución y equidad en el reparto espacial. Ello es grave porque aúna una timorata concepción del Estado con una ineficiente distribución de los recursos.

Así, el Fondo de Compensación Interterritorial se aleja de sus verdaderos objetivos, refugiado y justificado en la retorta de los modelos informáticos y diría mal alimentados y peor empleados. El resto de las inversiones públicas no le va a la zaga en cuanto a grado de poca y mala justificación, y ello nos leva a mis primeras consideraciones: si no es explícita la voluntad y los objetivos en materia de política económica a medio plazo, entonces lo que priva es el regate en corto, la cicatería, la precipitación por indolencia, la voluntad de oscurecer los criterios realmente utilizados. Esto es lo que aparece en una lectura, que yo diría política, sin obviar el aspecto técnico.

Y no quisiera acabar sin una breve referencia al Presupuesto en este caso cuando alude a la Seguridad Social. Aquí se advierte también de forma meridiana esa falta de transparencia en la información tan propia de la historia de la Administración española en los últimos decenios. Ni se explicitan los criterios de privatización creciente de la Seguridad Social, ni parece existir una preocupación para compatibilizar la acción del Estado en este campo con los otros objetivos supuestamente perseguidos.

Ruego dispensen, señor Ministro, señorías, el esquematismo. He querido hacer una intervención, yo diría que testimonial y política. Hay en esta Cámara otros senadores que, con mayor competencia, entrarán a fondo sobre aspectos puntuales y, por esta razón, doy por terminada

mi intervención solicitando de esta Cámara el veto y en este caso la devolución del proyecto de Ley al Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente, gracias, señor Ministro, gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de su propuesta de veto, el Grupo Socialista dirá la persona de su grupo que va a intervenir. *(Pausa.)*

El señor Laborda tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, es lamentable que tengamos tan poco tiempo para discutir acerca de seis billones de pesetas y las condiciones en que estamos haciéndolo. Indudablemente, aquí hay una prevalencia del Gobierno puesto que a él el tiempo no le tasa y una incongruencia, porque el Ministro de Hacienda traslada a las Cámaras las responsabilidades de las crisis, y esta Cámara va a pronunciarse, señor Ministro de Hacienda, distorsionadamente sobre la discusión de los Presupuestos, porque a través de un procedimiento viciado, abusivo y vergonzoso *(Rumores.)*, el Grupo Parlamentario Socialista no va a poder defender las enmiendas centrales de su filosofía, como lo hizo en el Congreso de los Diputados, lo cual es lamentable en los momentos en los que estamos viviendo y, sobre todo, cuando después del acto del día 8 de diciembre en el Congreso de los Diputados, de las Cortes Generales, allí surgió un espíritu que es el que se ha mantenido en la discusión parlamentaria siempre y que es el del respeto a las minorías y dejar que se argumente, que se vote, que cada cual asuma la responsabilidad. Este es el juego del Parlamento que ha surgido precisamente en la discusión del Presupuesto.

De todas maneras quisiera serenar, porque estoy absolutamente convencido que en el libre juego de las instituciones parlamentarias, el Partido Socialista tiene enormes responsabilidades. Y lo digo sin ningún empacho. Tampoco lo digo con una sensación de soberbia. La estabilidad de las instituciones parlamentarias, el progreso de la democracia pasa porque nosotros, a veces nos comamos la cólera que nos producen determinadas situaciones. *(Varios señores senadores. ¡Muy bien, muy bien!)*

Y no sé si me va a dar tiempo, en diez minutos, para poder decir todo lo que sería importante decir en estos momentos.

Quisiera referirme al Presidente del Gobierno,

y quisiera recordar que el Presidente del Gobierno, al hablar de la crisis señaló que la resolución de la crisis pasa por el diálogo, la concertación y el acuerdo, algo que hoy va a faltar, ya ha faltado por una utilización extraña del Reglamento.

El Presidente del Gobierno señaló que esta discusión que aquí se realiza por trámite de urgencia es el acto principal de la liturgia económica del Gobierno. Y por rebajar la tensión quisiera decir que en esa liturgia ustedes, los oficiantes gubernamentales, nos vienen anunciando desde el año 1977 cambios positivos en la situación económica, y nosotros, cada vez que hemos subido aquí, hemos dicho que a la vista de la estructura de los Presupuestos, esto no iba a ser así. La evolución de los acontecimientos nos ha ido dando la razón y ustedes como oficiantes de esa liturgia han tenido escasa capacidad profética, cosa que se les pide a los ministros del culto, pero que habría que pedírselo también a los ministros del Gobierno. La misma liturgia, yo diría que con un nivel quizá de diácono, la hemos oído hoy aquí, sin demasiado convencimiento, un rito: el Presupuesto nos sacará de la crisis, es equilibrado y es agresivo ante la crisis. Bueno, pues yo creo que ha sido una liturgia más que quizá los mismos efectos que las liturgias que se han hecho en tantas ocasiones para las lluvias, que ha resultado que al final ha llovido antes en Marruecos y en el desierto. Y esperemos que este año ese Presupuesto surta efecto, porque nosotros los socialistas teníamos necesidad de que ese Presupuesto surtiera el efecto, porque este no es un Presupuesto cualquiera, porque éste es un Presupuesto en el que subyace un Acuerdo Nacional del Empleo en el que las organizaciones de la clase trabajadora han llevado su extraordinaria responsabilidad, su proyecto de clase, que al mismo tiempo es un proyecto nacional, y en contra de lo que son los criterios, respetables, discutibles, de algunas cúpulas empresariales, que no han demostrado tener un proyecto de clase y al mismo tiempo un proyecto nacional, han señalado que estos Presupuestos no les gustan; y lo mismo que ellos, lo han dicho otros grupos parlamentarios, nosotros y otras minorías, lo han señalado minorías a la derecha. Es decir, éste efectivamente parece el Presupuesto del centro, pero realmente ese centro es cada vez más pequeño.

Las profecías, los pronósticos del Presupuesto están ahí. Desde 1977 se nos ha dicho que el producto interior bruto iba a crecer el 4 ó 5 por cien-

to acumulativo anualmente y el hecho es que el promedio apenas ha rebasado el 1 por ciento en cada año. Se dijo también en el Plan Energético Nacional. Ahora se va a reformar la resolución del Plan Energético Nacional porque, al parecer, el crecimiento económico y, por tanto, las perspectivas de crecimiento energético se adecuan más a lo que fue la discusión y los planteamientos que nosotros y otros grupos políticos de izquierda hicimos. Se dijo que el año pasado el producto interior bruto iba a crecer el 2,5 por ciento. ¿Cuánto ha crecido? Le podemos poner la nota a ese Presupuesto en cuanto a profeta con la calificación de ese crecimiento. No sé si llegará a uno tal vez al cero. ¡Buena calificación!

Tenemos el problema del paro, que es un problema grave; y no solamente grave por la situación humana de no realización de las personas que se encuentran en paro y que no pueden realizarse como individuos en esta sociedad, sino porque hay algunos que están diciendo ya que la democracia os dé de comer y que os dé trabajo; y eso hay que combatirlo. Desde 1977 hasta aquí siempre se ha dicho que iba a haber correcciones en el paro. Lamentablemente, no ha sido así. El 15 por ciento de la población está parada, dos millones de parados. Cobertura del desempleo. Lo dijimos en aquella sesión extraordinaria del verano en la Ley de Empleo, sarcásticamente llamada Ley de Empleo. Ha descendido la cobertura del desempleo. Al parecer ese problema solamente rasga las vestiduras a las autoridades cuando sale en la televisión, y entonces se cesa al director de los Servicios Informativos.

Y hay posibilidades, señorías, porque este año, por primera vez, hay dos factores importantes sobre los cuales podía construirse un presupuesto en el que hubiera un esfuerzo en el que nosotros estamos dispuesto a dejarnos, hasta incluso, algunos de nuestros más queridos principios; porque hay una estabilidad en los precios energéticos o previsible estabilidad en ellos y porque, como antes he señalado, la clase trabajadora ha hecho un extraordinario ejercicio de convicción en las instituciones democráticas y ha negociado a fondo el ANE, y lo sigue sustentando a pesar de todo lo que sobre el ANE se ha estado diciendo de algunos de los que tendrían responsabilidades, y a pesar de que, lamentablemente, entendemos que ese Presupuesto no recoge a fondo lo que tendrían que ser, no solamente los mínimos, sino también las necesidades que desde la firma del

ANE hasta ahora se están planteando y han surgido en la sociedad española.

Realmente habría que hacer un Presupuesto nuevo de acuerdo a ese espíritu de la Constitución, beligerante en el sector público, porque no tenemos confianza en la iniciativa privada, y nos gustaría tenerla, y nos gustaría que actuara con intensidad. El paro del sector privado asciende a 916.000 parados, y, sin embargo, las Administraciones públicas han creado empleo, han creado 220.000 puestos de trabajo. Ese es un camino. Y es el camino de dar mayor beligerancia a estos Presupuestos, aumentando también la capacidad de recaudación del Estado para que, con esta capacidad de recaudación, pueda con agresividad, primero, plantear un horizonte de cómo se va a salir de la crisis y, en segundo lugar, llegar a las necesidades inmediatas y más perentorias que ahora mismo están presentes, porque cuentan ustedes con un respaldo importante, o lo encontrarían si lo iniciaran. En realidad, cada presupuesto que ha llegado a esta Cámara año tras año nos ha hecho unos pronósticos que siempre han fracasado, incluso en este mismo terreno. El Presupuesto que se hizo el año pasado para el año 1981, por ejemplo, contemplaba un incremento de la presión fiscal del 0,54 por ciento, y se dijo: no puede aumentar más, la economía española no lo resiste. Sin embargo, ha aumentado sin que el Gobierno lo tuviera previsto; ha aumentado en el 0,71 por ciento. La imposición directa ha aumentado 60.000 ó 70.000 millones de pesetas. Esto es posible hacerlo, pero con una previsión y una voluntad, porque cuando aumenta y se dice que va a aumentar para hacer frente a esto o a lo otro, entonces es cuando hay mayor solidaridad fiscal y cuando hay mayor asunción por parte de la población de lo que es un esfuerzo que nos compete a todos.

La nuestra es una sociedad extraordinariamente injusta, en la que, si no me equivoco, los 500.000 españoles más ricos perciben la misma cantidad de renta que los 20 millones menos afortunados, y, sin embargo, entre 1976 y 1980, según las informaciones que ustedes nos han dado de los ingresos del Impuesto sobre la Renta, en 1979-1980 han salido de las clases asalariadas, y sin embargo esas clases asalariadas participan, en realidad, en torno a un 50 por ciento de la renta nacional. Es decir, hay que hacer un extraordinario esfuerzo de solidaridad y al mismo tiempo decirlo, porque el nivel de desafección a la demo-

cracia que supone el fraude fiscal es uno de los mayores y más dramáticos y adversos problemas que nuestra sociedad tiene.

No tengo tiempo para seguir extendiéndome porque quiero terminar mi intervención en todos los supuestos en los que estaba prevista. Nosotros hacíamos propuestas de aumento de ingresos, propuestas de inversiones de acuerdo con la filosofía que constituía el núcleo de nuestra discusión presupuestaria de este año. Se discutieron en el Congreso. Usted, señor Ministro, participó en esas discusiones. Aquí no va a ser posible. Y no va a ser posible porque la mayoría de la Mesa de la Comisión de Presupuestos, el presidente de la Comisión de Presupuestos, se ha dirigido, invocando el artículo 102.2 del Reglamento —que para nada contempla que el Gobierno dé la conformidad acerca de la tramitación de enmiendas— al Gobierno. Usted, señor Ministro, ha respondido en un documento en el que no justifica en absoluto que nuestras enmiendas prohibidas supongan esa disminución de ingresos o ese aumento de gastos. Y al hacerlo, el presidente de la Comisión ha callado también al Presidente de la Cámara, porque era a él a quien habría de haber realizado la consulta, como el presidente de la Comisión de Presupuestos del Congreso lo hizo respecto del Presidente del Congreso de los Diputados. Aquí se salta el trámite y se pide un parecer del Gobierno. Usted responde con un documento en el que no hay ninguna justificación. Se nos calla a todos. Se calla a la Cámara. Pero, es que además, hay un documento, un papelito suscrito por usted, y usted no es exactamente el Gobierno, porque la Constitución, en el artículo 134.6 —si no me equivoco, y lo digo de memoria—, exige, y la Constitución es equilibrada, es la Constitución de una monarquía parlamentaria, que haya un acuerdo formal del Consejo de Ministros, en el que esa facultad que la Constitución da venga razonada. Ya sé que con fecha 19 de este mismo mes, para cubrir esa deficiencia, ese vicio de origen que ha impedido que esta Cámara pueda pronunciarse y debatir, como lo hizo la otra, acerca de nuestras enmiendas, el Consejo de Ministros ha adoptado un acuerdo que, curiosamente, se produce después de que haya terminado el plazo de presentación de los votos particulares.

Nosotros quisiéramos haber discutido con las cifras sus argumentos y los nuestros, como se hizo en el Congreso; porque el Parlamento democrático surge precisamente en la discusión presupues-

taria, que es la ley, y el acto más importante, en materia económica. Lamentablemente creo que, con lo que hoy ha sucedido aquí, este Parlamento ha sufrido un daño muy importante. Y cuando digo Parlamento me refiero a este Senado y también al Congreso de los Diputados, porque éste es un precedente absolutamente inadmisibles y que puede tener trascendencia.

Creo que éste es un Parlamento democrático. El senador Valverde no es don Esteban Bilbao, y el señor Ministro de Hacienda tampoco creo que sea Fermín Sanz Orrio. Creo que un papelito escrito no es —ni tampoco el Reglamento— un caballo de Pavía, para venir aquí y decir al Grupo Parlamentario Socialista y a otros grupos parlamentarios que no se pueden someter a consideración determinadas enmiendas, tal vez porque se quiera evitar tener que argumentar en contra y votar que no. De todas maneras, que cada cual cargue con su responsabilidad. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoberos): Señor Presidente, sin perjuicio de intervenir posteriormente, sobre temas de fondo —aunque realmente de fondo ha tocado pocos el portavoz del Grupo Socialista—, quiero referirme a esta cuestión digamos reglamentaria.

El señor Laborda debe conocer un escrito que yo dirigí a esta Cámara, a petición de la misma; pero no conoce todos los escritos. El Gobierno fue consultado por la Cámara, y el Gobierno respondió a la consulta. Al Gobierno se le sometió a consulta —y tengo aquí el papel—, a través de la Presidencia de este Senado, a través de la Presidencia del Senado y no por el Presidente de la Comisión, se sometió a consulta al Gobierno que opinara sobre si tales enmiendas producían o no aumento de gasto. Y el Gobierno contesta diciendo, contesté yo primero —luego me referiré a lo que es la contestación del Gobierno— que, en nuestra opinión, tales y tales enmiendas producen aumento de gasto, y no decimos más. Se nos pregunta y contestamos. No se nos dice que razonemos por qué. Nos piden nuestra opinión y la damos.

Luego nos hablan de una serie de enmiendas que producen disminución de ingresos, y aquí sí, aquí decimos que no se tramiten, de acuerdo con

lo que establecen la Constitución y el Reglamento de la Cámara. Y no tenemos que explicar por qué, porque no se nos pregunta si producen o no disminución de ingresos, sino si permitimos o no que se tramiten, de acuerdo con la prerrogativa que atiende al Gobierno en este punto, la de disminución de ingresos en concreto, en el Reglamento y en la Constitución. Aquí no hay una opinión del Gobierno que sea obligatoria para la Cámara. Es la Cámara la que decide, a través de sus órganos, qué enmiendas producen aumento de gasto y, por tanto, no se pueden tramitar. Lo decide la Cámara. Al Gobierno se le ha pedido una opinión y aquí está la opinión.

Respecto a la disminución de ingresos, tampoco el Gobierno califica los que producen disminución de ingresos. Se se pide la opinión, la damos, pero se nos consulta sobre si estas enmiendas que producen disminución de ingresos se admiten o no a trámite por el Gobierno. Y el Gobierno dice: no se admiten a trámite, sin más. Y no tiene que razonar por qué, porque eso no hay por qué razonarlo. El Gobierno estima que no se deben admitir a trámite porque producen disminución de ingresos, calificación que hace la Cámara. Pero quiero indicar más. Repito que el Gobierno ha actuado, exclusivamente, a petición de la Cámara y no por iniciativa propia. La misma consulta respecto de las enmiendas que producen disminución de ingresos fue elevada por el Congreso en su día, y se contestó en términos parecidos; algunas enmiendas eran exactamente las mismas, y se contestó igual por el Gobierno. Y no se debatió en el Congreso de los Diputados, ni en Comisión ni en Pleno, qué enmiendas se admitían o no se admitían. Fueron decisiones de las Mesas, y el Gobierno ejerció también allí su misma prerrogativa, porque con el mismo sentido le fue consultado por aquella Cámara, por la Comisión, a través de la Presidencia del Congreso de los Diputados. El supuesto es exactamente el mismo, y no hay más que una diferencia: que además aquí se nos ha pedido que opinemos —y así lo hemos hecho— y simplemente hemos opinado que ciertas enmiendas producían aumento de gasto. Se dice claramente —punto 2.º—: «manifestar su opinión, a los efectos prevenidos en el artículo tal..., que suponen aumento de crédito, etcétera, tales enmiendas. El otro apartado es muy diferente: «no otorgar su conformidad, al amparo de las siguientes enmiendas...». Las cuestiones son diferentes.

Por tanto, el Gobierno se ha limitado a contestar a aquello que se le había preguntado y en los términos en que se le había preguntado, y nada más. Y, desde luego, quiero indicar que el Gobierno en este punto concreto, aparte de esto, y aparte de aclarada su posición, está de acuerdo con el criterio interpretativo que ha utilizado la Comisión. Pero eso otro es una cuestión diferente; estaremos o no de acuerdo, pero es criterio interpretativo de la Mesa de la Comisión y de la Mesa de este Senado, que son cuestiones suyas y no cuestiones del Gobierno.

Pero hay más. El Senado tiene un plazo perentorio, en virtud del trámite de urgencia, de veinte días, para pronunciarse sobre este proyecto de ley o sobre otro que venga por el trámite de urgencia. La consulta no dice en cuántos días tiene el Gobierno que contestar. A petición de la Cámara, y para facilitar el trabajo de la misma, se anticipa la opinión del Gobierno por un escrito que se me pide que envíe yo, escrito que, evidentemente, tiene que llegar a través del Ministro de la Presidencia; que no requiere acuerdo formal del Consejo de Ministros, porque la opinión del Gobierno —no se dice un acuerdo del Gobierno— se puede formar de muchas maneras, y entre otras cosas puede estar formada, incluso antes de presentarse las enmiendas; simplemente, que por razón de una política presupuestaria, no se admita a trámite, en el ejercicio de la prerrogativa del Gobierno, ninguna enmienda que suponga disminución de ingresos.

No obstante, en la primera reunión que el Gobierno ha tenido se ha pronunciado ratificando la decisión, previamente manifestada; que se ha hecho simplemente para facilitar el trabajo de la Cámara, porque hubiera sido absurdo que la Cámara hubiera estado trabajando en una serie de enmiendas, y que, al llegar el día de hoy, trajera yo un papel, después del acuerdo del Consejo de Ministros, diciendo que éstas o aquellas no se pueden admitir a trámite, fuera todo lo actuado y que desaparezcán de la discusión. Esto no tiene sentido; hay unas incongruencias entre el Reglamento, la Constitución, etcétera, porque no está el Reglamento adaptado precisamente en plazos. Si hay unos trámites de veinte días que tiene el Senado para pronunciarse sobre los proyectos de ley, habrá que acomodar todos los plazos a esos veinte días. Y también los plazos de consulta al Gobierno, cuando haya que consultar al Gobier-

no, y a ver qué deciden, en qué plazos tenemos que contestar; y esto no está.

Estas deficiencias las suplimos todos con buena voluntad, con la mejor voluntad posible. Por tanto, que lo que se hace para facilitar el trabajo de la Cámara no se achaque al Gobierno como un procedimiento de degollar las posibilidades de discusión. Las posibilidades de discusión no se eliminan nunca, porque bien había podido el señor Laborda, en vez de dedicarse a ciertas cuestiones que aquí ha planteado, y a las que luego me referiré, hablar de lo que él ha llamado su filosofía en materia del presupuesto, que, por cierto, no ha expuesto, y podía haberla planteado perfectamente en su intervención.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, tiene la palabra el senador Subirats para defender su propuesta de veto.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, señorías; no hay duda de que se ha producido un cambio de actitud del partido del Gobierno en el Senado. Es decir, que aquí no se mantiene ningún voto particular que no se haya podido mantener ni se haya mantenido este año en el Congreso, ni el año y años anteriores en el Senado. Los otros años se permitió y este año no se permite. No se nos ha dado ninguna explicación. Los asuntos reglamentarios ya han sido planteados.

Pero yo voy a lo mío; voy al Presupuesto. El año anterior terminaba mi intervención en el debate del veto a la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado para 1981, diciendo que eran unos presupuestos que resultarían un paraguas protector para los poderosos y un látigo para las clases populares; y así ha sido. Durante el año en curso, las rentas salariales habrán disminuido su participación en la renta nacional, en favor del excedente de explotación del beneficio empresarial. El número de parados, solamente en el primer semestre, aumentó en 150.000 personas, como se reconoce en la página 174 del Informe Económico-financiero que acompaña a los Presupuestos. A lo largo de 1981 se conocieron datos estadísticos de singular relevancia, datos estadísticos facilitados, ciertamente, por el Ministerio de Hacienda, en los que se detectaba que en 1979 el 81,63 por ciento de los rendimientos netos decla-

rados en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas procedía de los salarios, cuando en 1971, ocho años antes, sólo representaban el 67 por ciento. Para 1980, Hacienda estima que esta participación de los trabajadores es del orden del 76,53 por ciento.

El caso es que, vía imposición directa más vía consumo, soportando los impuestos indirectos, los asalariados aportan el 80 por ciento o más de los ingresos tributarios.

Durante el año 1981 se ha suprimido la publicación de las listas de los contribuyentes por Renta y Patrimonio, que tanto podía facilitar la lucha contra el fraude. En la misma línea está el hecho de que, ante la negativa de las instituciones financieras privadas a entregar a Hacienda los listados de sus clientes, con expresión de los intereses percibidos, el Gobierno ha tenido que entablar recurso, o sea, que Hacienda conoce la identidad y el Documento Nacional de Identidad de todos los perceptores de rentas salariales y su cuantía, pero no conoce la identidad de los clientes de los Bancos y de Cajas de Ahorro en relación con la cuantía de los intereses percibidos.

Un tema, que también ha saltado durante el año 1981, ha sido la inseguridad jurídica originada por la Orden Ministerial de 25 de marzo de 1981, por la que se modificaban al alza los porcentajes de los rendimientos estimados en el régimen objetivo singular simplificado que se aplica a los pequeños empresarios y a los agricultores que trabajan su propia tierra. A los pocos meses de dictarse tal Orden, se dejó en suspenso hasta el próximo 1.º de enero. ¿Y ahora qué? ¿Es que se confirma lo que se divulga, a nivel gremial, sobre un acuerdo de los gremios con la Administración, que no sé si resolverá nada? Como los parlamentarios no estamos enterados, es un síntoma de que el acuerdo puede ser cierto.

El hecho de que plantee el problema no supone que abone tan privilegiado procedimiento evaluatorio. Lo que pretendo señalar es que, agotadas las rentas salariales como fuentes de fiscalidad, la Hacienda va a dirigir su acción a recaudar de los pequeños empresarios. ¿Por qué? Porque a los poderosos les protege el paraguas fiscal que vengo denunciando. Hay un agujero en la recaudación, en el colectivo, de la singular simplificada, y hay que corregirlo. Lo que no hay, ciertamente, es fraude formal.

Lo que es preocupante —eso sí— es que ni tan siquiera se plantee una mínima acción contra los

grandes defraudadores, y aún es más preocupante que no se tome ninguna medida ante la caída de la recaudación por el Impuesto en el Tráfico de Empresas a pesar de la subida del tipo; caída recaudatoria que origina rentas fiscales, o sea, impuestos cobrados del consumidor por los empresarios, por cuenta de Hacienda, y que no llegan al Tesoro Público; una apropiación indebida que no se persigue o que, por lo menos, no se divulga su persecución.

He dedicado unos minutos a los pequeños empresarios porque no es un tema baladí. Basta con que resalte que, a corto plazo, la reducción del paro depende esencialmente del comportamiento de las empresas pequeñas y medianas, o sea, de todas aquellas en las que el equipamiento juega un papel restringido. Estas empresas, y no otras, son las que han de ejercer la función de locomotora, creadora de puestos de trabajo.

Los gastos fiscales. Los gastos fiscales vienen de nuevo a favorecer a los poderosos. Para 1982 los estímulos fiscales presupuestados ascienden a 555.800 millones de pesetas, rebasando el listón del medio billón, y ello sin incluir los gastos fiscales derivados de las medidas de política tributaria contenidas en el proyecto de ley de Presupuestos que debatimos.

Para el Impuesto de Sociedades, tales beneficios suponen el 70,5 por ciento de las previsiones recaudatorias. Se trata de 178.000 millones de pesetas sobre 224.000 millones de pesetas. La justificación de tales beneficios, como es sabido, es propiciar la inversión privada. La realidad es que los estímulos fiscales sólo sirven para facilitar la autofinanciación, minimizando la carga fiscal.

Los patronos no han invertido ni invierten, ni con este Gobierno en España, ni en la Francia de Giscard, ni en la de Mitterrand, ni en la Inglaterra de la Thatcher, ni tan siquiera en los Estados Unidos de Reagan. La única inversión privada significativa es la de capital intensivo, ahorradora de puestos de trabajo, que, de todas formas, se produciría con estímulos fiscales o sin ellos.

La inversión pública de hoy, con un horizonte a largo plazo, asegura la inversión privada para mañana, siempre, naturalmente, que las inversiones públicas tengan como objetivo económico aumentar la eficacia de sus empresas, disminuyendo los costes de fabricación.

Examinemos ahora la evolución de las desgravaciones por inversiones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Lo primero que

observamos es que la cuantía de los beneficios fiscales para la adquisición de vivienda propia retroceden; es menor el año 1980 que en 1979; por el contrario, la desgravación por adquisición de valores mobiliarios aumenta de forma espectacular, dobla de un año al otro, y, lo que es más significativo, los beneficiarios de la desgravación por compra de vivienda propia, que es la que retrocede, son, en un 80,38 por ciento, familias con ingresos por debajo del millón de pesetas anuales, mientras que los que ven desgravados cada vez más sus cuotas tributarias son los compradores de valores mobiliarios, deuda pública, acciones con cotización en Bolsa, etcétera; principalmente los que declaran ingresos superiores a cuatro millones de pesetas.

Conviene ahora preguntarse si hay muchos declarantes de rentas altas. Según el avance informativo que facilita el Ministerio de Hacienda para 1980, solamente un 0,6 por ciento, o sea, que no llega ni al 1 por ciento de los sujetos pasivos los que declaran percibir ingresos superiores a los cinco millones de pesetas anuales, mientras que el 81,31 por ciento de los declarantes son familias que no sobrepasan el millón de pesetas anuales. Además, los ingresos de los económicamente débiles son habas contadas, mientras que la veracidad de los ingresos declarados por los poderosos está por comprobar.

Llegado a este punto, he de resaltar, y resaltar positivamente, que este año en la Prensa y en el Congreso se ha dispensado una mayor atención al estado de ingresos del Presupuesto al estado letra B). Los años anteriores sólo o casi sólo se hablaba del presupuesto de gastos. El debate en el Senado era más equilibrado. Los que no se olvidaban de los ingresos tributarios eran las patronales, que este año no se han hecho notar, por lo menos en esta Cámara, quizá porque el traje ya les va a la medida.

Hilvanar una relación exhaustiva de reparos para justificar nuestro veto al proyecto de Ley de Presupuestos, sería repetir lo que ya se ha dicho en el Congreso, pero unos cuantos reparos, por vía de ejemplo, sí conviene señalarlos.

Primero. Si se sigue exprimiendo a los que cobran a sueldo, nos colocaremos en tasas negativas de consumo por habitante, como ya empieza a suceder; y ello contrasta con el incremento de productividad por persona ocupada, del 5,2 por ciento, cifra alta que conviene divulgar. A veces se olvida que desde 1975, la productividad por

persona ha crecido a una tasa anual acumulativa del 4 por ciento. Si aumenta la productividad más que el producto interior bruto —como es notorio, y este año peanas llegará al 1 por ciento el PIB—, el incremento del paro está cantado, a menos que hayamos tocado techo con las inversiones ahorradoras de puestos de trabajo y que el incremento del 3 por ciento del PIB, que nos anuncia el Gobierno para 1982, proporcione realmente los 350.000 nuevos puestos de trabajo a que se refiere el ANE.

Segundo. No se nos facilita el presupuesto monetario, a pesar de lo que dijo el gobernador del Banco de España en su comparecencia en la Comisión de Presupuestos del Congreso.

Tercero. No se está utilizando el potencial de crecimiento de nuestro sector público, a pesar de que es el más bajo de los países de la OCDE, y que la presión fiscal es también la más baja, junto con la de Japón, de dichos países.

Cuarto. No se hace nada, o se hace bien poco, para transformar la estructura productiva heredada del pasado, que se conserva intacta, con los mismos hábitos. La palanca de la empresa pública está falta de ejecutivos con iniciativa, imaginativos y cradores del tipo de la Renault francesa.

Quinto. Se está sacrificando a los trabajadores que tienen empleo para ayudar a los que no tienen. Así, mientras a los que disfrutaban de posición económica desahogada y a las sociedades no se les aumenta la presión fiscal, las rentas familiares crecen siete puntos por debajo del aumento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Sexto. Por lo que se refiere a las víctimas del síndrome tóxico, de la colza desnaturalizada, con los reparos de la desprotección de los menores de dieciséis años, que no se nos ha dejado explicar, a estos damnificados se les conceden prestaciones económicas sobradamente justificadas, pero, paralelamente, no se inicia una acción fiscal de revisión de los patrimonios ni de las rentas, dirigida contra los responsables de tan criminal actividad, porque está claro que un patrimonio adquirido con beneficios de tal procedencia no era ni tan siquiera declarable.

Séptimo y último. La inflación, que no se debe a los salarios, que han descendido, hay que contenerla cerrando el paso a la cartelización y a la especulación que por lo que se refiere al precio de los terrenos adquiere en nuestro país cotas californianas, como decía el diputado Barón en el Congreso.

Por todo ello, nuestro grupo mantiene el veto de devolución al Congreso del proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para 1982. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de las propuestas de veto? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el senador Nieves Borrego para turno en contra.

El señor NIEVES BORREGO: Señor Presidente, señorías, tenía pensado realizar otro tipo de intervención, pero, visto el tono general del debate, creo que lo mejor es acomodarse exactamente a lo que aquí se ha producido, y voy a intentar contestar, más o menos puntualmente, a los senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

En cuanto al senador Portabella, tengo que decirle que su oración me ha parecido construida, con una pequeña pega, y es que lo único que pasa es que no ha demostrado usted ninguno de sus asertos, y las afirmaciones no razonadas, yo creo que no son más que propaganda.

Ha hablado usted de falta de coherencia en el Presupuesto, de ver si los objetivos son coherentes o no entre sí, de falta de visión a medio plazo, de reconversión industrial, de que el Gobierno no se adapta a las pautas comunitarias, de que la reforma tributaria debía llevarse a sus últimas consecuencias y de que las inversiones públicas que hace el Gobierno tienen poca o mala justificación, y a mí me gustaría que usted me hubiera dicho algo en el sentido de en qué forma todas estas afirmaciones podrían ser demostradas por los hechos o por las cifras del Presupuesto. Me he quedado sin conocerlo, y por eso no tengo más remedio que decirle lo que le he dicho antes, que las afirmaciones no demostradas no son más que propaganda.

El senador Laborda ha tenido una intervención, en principio, religiosa. Ha abandonado por una vez sus escaños jurídicos —se ve que es un campo que no domina— (*Rumores.*) y lo que más siento es que su intervención ha sido fundamentalmente incorrecta; incorrecta con el Presidente de la Cámara y con el Presidente de la Comisión. Y, por tanto, como ha sido incorrecta, yo tengo que decirlo en este momento y no voy a insistir más en ello porque creo que es suficiente con que se haga esta observación, rogándole, por favor,

que cambie ese tono con respecto a los miembros de la Cámara y a la actuación de los mismos.

Según S. S., el procedimiento que se ha utilizado para que no se discutan en la Comisión y en este Pleno determinadas enmiendas ha sido un procedimiento viciado y vergonzoso, y una utilización extraña del Reglamento. Le tengo que decir a S. S. que, evidentemente, yo he procurado funcionar con exactitud, y, claro, el arte de ser exacto es el arte de ser enojoso. Pero creo que S. S. no se ha dado cuenta de que, además del artículo 102.2 del Reglamento provisional de esta Cámara —que tiene tanto interés en sacar a la vista—, está el 134.6 de la Constitución, que dice taxativamente que toda proposición o enmienda que suponga aumento de los créditos y disminución de los ingresos presupuestarios requerirá la conformidad del Gobierno para su tramitación; y como no hay conformidad del Gobierno para su tramitación, no se puede tramitar, senador Laborda, porque es que la opinión del Gobierno es un dato para la Cámara; un dato, que la Cámara no puede discutir porque no está en sus facultades. La Cámara puede discutir lo que esté en sus facultades, pero no lo que se sale de sus facultades, y concretamente, la Constitución señala muy claramente lo que pasa con las enmiendas que implican aumento de gasto o disminución de ingresos.

Otra cosa que también es importante es que el artículo 102.2 establece un procedimiento especial con respecto a las enmiendas que implican aumento de crédito; que la Cámara, porque ha querido, porque el Reglamento provisional del Senado se lo ha dado la propia Cámara, ha decidido que en los casos en que las enmiendas supongan aumento de crédito, para que puedan ser admitidas a trámite, necesitan que se proponga una baja de la misma cuantía en otro concepto de la misma sección. Por tanto, cualquier órgano de la Cámara, tanto la Comisión como el Pleno, cuando contemplen esta situación no pueden tramitar las enmiendas, porque el Reglamento que la propia Cámara se ha dado no se lo permite, y esa es una interpretación jurídica, que espero que se me combata con argumentos igualmente jurídicos, cosa que hasta el momento no he conseguido.

En consecuencia, voy a citar la opinión de una persona que supongo que es muy conocida para el senador Laborda, que es Rivarol. Yo había manifestado una opinión en la Junta de Portavoces

junto con la Mesa de la Cámara, y a la opinión, senador Laborda, se la combate por medio del raciocinio; a las ideas no se las fusila, que es lo que ha hecho usted con su intervención; usted se ha dedicado a fusilar las ideas de los demás, y eso no se puede tolerar. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, no se puede interrumpir una intervención.

El señor NIEVES BORREGO: Es evidente que en su intervención, señor Laborda, como ya ha señalado el señor Ministro, no ha habido ningún tratamiento especial de lo que es la materia presupuestaria, porque lo único que ha señalado son algunas referencias concretas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que cuando se vean las enmiendas concretas, en aquel momento se tratarán convenientemente.

El senador Subirats ha estado poco presupuestario y bastante tributario. Yo al senador Subirats le tengo una especial simpatía, pero creo que este año se ha dejado llevar un poquitín por la demagogia. Toda su tesis se ha basado en la diferencia entre los poderosos y los asalariados; para el senador Subirats no existen en este país más que poderosos y asalariados y, entonces, todas las medidas del Presupuesto van encaminadas a favorecer a los poderosos y a oprimir a los asalariados.

Le tengo que decir, con todo afecto —porque él sabe que se lo tengo—, que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no afecta sólo a los asalariados, también afecta a los sueldos de los empleados y funcionarios y a las retribuciones de capital y a los intereses de los cuentacorrentistas. Es decir, que parece ser que es un impuesto que afecta también a los poderosos, y a los que no son ni poderosos ni asalariados, según su especial concepción.

En cuanto a los gastos fiscales, ha señalado que los beneficios de 555.000 y pico millones de pesetas en que fija el importe de los gastos fiscales, según la conceptualización presupuestaria, también lo ha ligado a los poderosos, y estos beneficios fiscales, senador Subirats, afectan a todo el mundo, porque hay beneficios tributarios que afectan a las inversiones y otros no, como S. S. sabe perfectamente. Esto es conveniente que lo diga y que lo cuantifique, porque si no se da una idea equivocada a la Cámara, como cuando ha dicho que los beneficios afectan fundamentalmente a los compradores de valores mobiliarios que son los pode-

rosos, y yo conozco muchísimos compradores de valores mobiliarios que no son nada poderosos, que son gente muy humilde que también compra sus valores mobiliarios, como cada hijo de vecino.

Usted señala que con este presupuesto, el paro va a aumentar, y siento que en estos momentos las circunstancias le estén desmintiendo, porque hay una desaceleración evidente en la tasa de incremento del paro.

También dice S. S. que el valor de los terrenos ha aumentado de una forma disparatada y que se está produciendo una enorme especulación. Yo me alegro, porque cuando todo el mundo dice que el sector de la construcción está en crisis, si resulta que hay esta enorme especulación de terrenos supongo que será para construir, porque lo que no se puede hacer con los terrenos es especular simplemente, sin hacer nada con ellos. Insisto que me alegro, porque realmente esto será una buena solución. (*Rumores.*)

Con su intervención, senador Subirats, nos ha hecho usted concebir la tesis de que la economía es el arte de hacer inexplicable lo cotidiano. He oído al señor Ministro y la verdad es que siento decir que con su intervención me he enterado muchísimo más de lo que es el Presupuesto del Estado de este año que con las intervenciones de los tres enmendantes a la totalidad. Muchas gracias. (*Aplausos y pateos.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Señores portavoces que vayan a intervenir? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el senador Bosque Hita, por el Grupo Mixto.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señor ministro, señorías, he querido colocar al señor Ministro por delante de todos nosotros, salvando la Institución a través de la persona de su Presidente, en razón a una regla de cortesía, porque el señor Ministro está visitando nuestra casa y es huésped nuestro hoy. Hay un propósito también de esperanza en el que el señor Ministro, a través de este gesto de cortesía simplemente sencillo, sin mayor importancia ni trascendencia, puede comenzar a tener la consideración hacia esta Cámara, que creo que nos corresponde.

Yo no he presentado enmiendas a la totalidad ni enmiendas de veto, porque la limitada representación que ostento creo que haría que fuese verdaderamente atrevido el que yo enmendase

nada más y nada menos que los Presupuestos Generales del Estado con una enmienda a la totalidad, que exigiría un texto alternativo —yo lo hubiera presentado—. Esto me pareció realmente que superaba mi representación y, sobre todo, mis fuerzas, porque también es cierto que no puedo ser especialista en todo; no lo soy en nada, por supuesto, pero mucho menos en todo y, por tanto, tengo que tener la modestia en cada instante, ante cada ley, para no hacer más que aquello que dentro de mis posibilidades puedo hacer. Tengo verdadero pánico a que nadie pueda decirme que me falta la técnica suficiente como para poder enfocar algún determinado problema y que se entienda que aquí nosotros estamos por razones de técnica, en lugar de por razones de representación política, lo cual nos da un derecho permanente a poder opinar en conciencia sobre todos y cada uno de los problemas que se nos presenten ante esta Cámara.

Voy a hablar voy, aprovechando este turno de generalidad, porque no hay otro, sobre un problema general que afecta a la totalidad del problema de los Presupuestos Generales del Estado. Creo que voy a decir palabras que posiblemente se van a parecer mucho a las que ya se han dicho aquí en bastante oportunidades y ocasiones; yo, por supuesto, ya las he dicho en ocasión de los Presupuestos de 1979, con ocasión de los Presupuestos de 1980, de 1981 y ahora me veo en la triste obligación de volver a repetir las con la oportunidad de la presentación de los Presupuestos para 1982. Y es que cualquier parlamentario puede entender perfectamente que en un momento determinado, por razones de urgencia, el Gobierno se vea apurado y tenga que pedir a las Cámaras que esta calificación de urgencia sea atendida y, por tanto, se tramite el proyecto de ley por este procedimiento; pero que sistemáticamente estamos recibiendo en esta Cámara los Presupuestos Generales del Estado avanzado el mes de diciembre, con la petición de que se tramite por el procedimiento de urgencia y con las instrucciones oportunas al grupo parlamentario que apoya al Gobierno para que no se admita una sola enmienda, me parece que es una sistemática suficientemente significativa de cara a la consideración que por parte del Gobierno se tiene hacia esta Cámara. (*Muy bien, muy bien! Aplausos.*) Me parece que de alguna manera hay que encontrar una vía de solución para este problema, que año tras año se está presentando, y que se nos va a seguir presentando,

porque no vamos a encontrar ningún procedimiento para que podamos de alguna manera cumplir la función legislativa que la Constitución ha asignado a esta Cámara.

He creído oír aquí esta tarde alguna indicación sobre que ya los grupos políticos tienen la oportunidad en el Congreso para poder manifestarse en profundidad sobre todos y cada uno de los aspectos que contienen los Presupuestos Generales del Estado. Con independencia de que hay grupos en esta Cámara que no tienen representación en el Congreso y, por tanto, no han tenido esta oportunidad, como es el mío, con independencia de eso, señores, aquí hay otro tema, y es que si en el Congreso se pueden hacer las cosas para que quede cubierto el trámite del Senado, ¿por qué, señores, no afrontamos claramente la situación, reconsideramos la propia posición de esta Cámara y vamos a modificar la Constitución y lo que corresponde para que cumplamos siempre con las leyes establecidas? Porque una democracia, señores, no es otra cosa más que el ejercicio de unas leyes dadas, asimismo, por el pueblo, y el respeto hacia las leyes tiene que ser general de todos. Vamos a darnos entonces las leyes que puedan ser respetadas, desde el punto a la coma, desde el principio hasta el final, y modifiquemos la situación para que los Presupuestos Generales del Estado no pasen por esta Cámara o, por el contrario, pidamos la disolución del Senado, por ser absolutamente inútil y entonces tendríamos.... (Aplausos.)

Creo, señorías, que este es un problema realmente grave y que año tras año vamos a seguir sufriendo, y los que tengan la suerte o la responsabilidad de tener que representar al pueblo español en esta Cámara en la legislatura próxima, me temo que con cualquiera que sea el Gobierno que esté en el poder (y lo digo también a quienes hoy están en la oposición, por si les correspondiese) nos íbamos a encontrar con el mismo problema: que los Presupuestos Generales del Estado volverían a venir al Senado para no poder ser tramitados con la admisión de enmiendas. (Aplausos.)

Al señor Ministro me ha parecido oírle decir que los problemas del gasto son responsabilidad de las Cámaras. Pues, señor Ministro, sea usted consecuente y permita que esta Cámara (y me da vergüenza decir desde esta Cámara a un miembro del Gobierno, que nos permita trabajar y funcionar de acuerdo con las leyes establecidas) pueda hacer suyos los problemas del gasto público.

(*Muy bien, muy bien.*) Produciendo las posibles enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado.

En diciembre de 1979, esta Cámara, a través de su Presidente, solicitó, tanto del Gobierno como del Congreso de los Diputados, el reconocimiento a su necesidad de cumplir con su función y pidió entonces que por lo menos los Presupuestos tuvieran entrada en esta Cámara antes del día 15 de noviembre de cada año para que hubiera tiempo de que pudiéramos verlos, estudiarlos, enmendarlos y devolverlos al Congreso para que, a su vez, pudiera contemplar nuestras enmiendas y, de esta manera, dar salida a la situación. No sé si ha habido respuesta, pero si la ha habido, no ha debido ser nada satisfactoria, porque nada se ha arreglado.

No se puede argumentar, como el señor Ministro me argumentó el año pasado y no pude replicarle, porque ya no tuve turno posterior, que si los Presupuestos no llegan en estas condiciones es un problema constitucional, que nosotros somos los que tenemos que ir a la resolución de la Constitución, porque la Constitución manda que el 31 de diciembre estén aprobados, y la Constitución manda que el día 1 de octubre estén aquí.

Y la Constitución no dice eso, señores. La Constitución lo que dice es que los Presupuestos tendrán entrada en las Cortes al menos tres meses antes del final del ejercicio anterior, lo que no quiere decir que tenga que ser necesariamente tres meses antes, sino que pueden ser cuatro, cinco o seis, y eso tiene que medirlo el Gobierno para que puedan estas Cámaras trabajar en adecuadas condiciones.

Y, además, la Constitución no dice que tienen que entrar en vigor el 1 de enero. Dice, me parece que es el artículo 134.4, o algo así, que en caso de que el primer día del ejercicio económico correspondiente no estuvieran aprobados, se prorroguen los del año anterior, lo que me parece que es perfectamente lógico.

Entonces, por favor, que no se diga que constitucionalmente estamos cogidos en esta Cámara contra la pared, como si fuéramos realmente un muelle que se presiona sobre esa pared del 31 de diciembre y que la responsabilidad no es de quienes nos anteceden en los trámites relativos a todos los Presupuestos del Estado.

Creo que si los Presupuestos se enmendasen aquí, se produciría una serie de efectos positivos, incluso contando con los efectos negativos de re-

trasar la aprobación a fecha posterior al 31 de diciembre de este año. Lo que pasaría es que efectivamente habría algunos mandamientos que no podrían ser tramitados en los primeros días de enero. Pues que se tramitasen en los segundos días de enero, porque el retraso no podría ser más que de días.

En segundo lugar, los funcionarios dejarían de percibir en enero el incremento correspondiente a la regulación de sus sueldos, pero automáticamente en el mes de febrero cobrarían ese 8 por ciento que no habrían cobrado en el mes de enero que se contempla en los Presupuestos. Con lo cual, el perjuicio, no cabe duda, que es importante para los funcionarios, pero yo creo que por encima de todo los funcionarios entenderían perfectamente que el funcionamiento de las instituciones democráticas es prioritario sobre cualquier otra clase de intereses, y que es importante además el que ejerzan de verdad toda la función esas instituciones.

Este sería el perjuicio. El beneficio, por el contrario, sería respeto a la Constitución, respeto al Parlamento, que el Gobierno aprendiera también que tenía que entregar los Presupuestos con más tiempo, si es necesario, y también que el Congreso supiera que efectivamente existe una Cámara hermana que trabaja en paralelo con él, con el mismo deseo de acertar y, sobre todo, algo que me parece que es muy importante, el enriquecimiento con los criterios que se pueden recoger a través de esta Cámara del contenido de los Presupuestos, como de cualquier otra ley, y creo que los españoles que nos han votado tienen derecho a exigir que sea posible ese enriquecimiento de contenido de las leyes que pasan por esta Cámara.

Me dan el primer aviso y no quiero prolongar más el tiempo de permanencia en esta tribuna de oradores. Quisiera hablar también del Fondo de Compensación Interterritorial, pero lo haré en su momento. Creo que es excepcionalmente grave, profundamente grave lo que pasa con este Fondo. En estos momentos ya anuncio que he sido sorprendido desagradablemente al conocer que la razón de que el Fondo de Compensación Interterritorial haya violado gravemente contenidos de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas es consecuencia, señores, de un pacto entre el Partido Socialista Obrero Español y la Unión de Centro Democrático.

Quede esto sobre la mesa, que ya plantearé el

problema en profundidad en el momento que vayamos a estudiar el caso de este Fondo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Senadores Vascos, tiene la palabra el señor Unzueta.

El señor UNZUETA UZCANGA: Señor Presidente, señor Ministro y señores senadores, no puedo por menos de empezar estas breves palabras, que voy a pronunciar en nombre de mi grupo, con el propósito de decirle al senador Bosque Hita que «muchas gracias». El ha sido quien ha puesto el dedo en la llaga de un tema que desde hace mucho tiempo creo que nos preocupa a todos los que estamos en esta Cámara, pero que quizá a algunos grupos, por circunstancias bien claras y específicas que ahora no merece la pena desarrollar, estemos más sensibilizados respecto de él.

Mis palabras no van a ser acaloradas, van a ser frías. Pero quiero decirles a SS. SS. que esa frialdad es resultado de una preocupación, de una profunda preocupación y de un estado de ánimo, yo diría, dolido. Y esta preocupación nace del hecho de que una ley tan fundamental como es la de los Presupuestos del Estado, con toda una serie de contenidos que esta Ley de Presupuestos del Estado tiene por primera vez en esta ocasión, se tramite en esta Cámara por el procedimiento de urgencia.

Que la Ley de Presupuestos es un instrumento clave del Poder ejecutivo no lo discutiré, porque está en el ánimo de todos. Pero que la Ley de Presupuestos es también un instrumento clave en la consideración institucional de las Cámaras creo que también está en el ánimo de todos, y hay que decirlo en esta ocasión absolutamente claro y alto. Y es una preocupación netamente institucional la que mueve a nuestro grupo a utilizar en este momento el turno para decir unas palabras.

La discusión y el control de un presupuesto y, por supuesto, también su aprobación o no, son instrumentos absolutamente claves en un sistema de democracia parlamentaria; son absolutamente claves en un sistema de democracia parlamentaria.

Todos sabemos que estamos en una andadura difícil y compleja, y todos sabemos que estamos llevando a cabo una labor legislativa muy superior a la media de otros Parlamentos, porque el

desarrollo de la Constitución y la actualización de viejas leyes lo exige. Pero esta situación terminará algún día y, cuando ese día llegue, las Cámaras se enfrentarán con la necesidad ineludible, si quieren responder al mandato político que han recibido del pueblo, de llevar a cabo unos análisis de los Presupuestos, de cómo se gastan los dineros de todos, con una mayor profundidad y con un mayor sentido de responsabilidad, valga la expresión, de lo que en este momento estamos haciendo.

Tengo que decir, con pena, pero tengo que decirlo, que aquí (yo creo recordar que desde el primer año que estuve en esta Cámara, y va para dos legislaturas) siempre está pasando lo mismo con los Presupuestos, y estamos creando un precedente que algún día se tiene que terminar. Porque estamos, si no, poniendo en entredicho este sentido institucional, esta preocupación institucional de cuál es la función del Senado. Y aquí, en esta ocasión, en los Presupuestos del próximo año, han pasado muchas cosas, que yo ahora no voy a relatar, y no voy a relatar porque además de que no tengo tiempo, casi, casi, ni interesan.

Yo no sé si es necesario que sea el Ministro de Hacienda o que sea el Gobierno el que diga si se pueden tramitar o no determinadas enmiendas, y no sé, valga la expresión, porque en el fondo creo que lo sabemos todos, si lo que dice la Constitución o lo que dice el Reglamento de esta Cámara se ha interpretado bien, mal o medianamente, lo que sí sé es que se está sistemáticamente infringiendo unos principios que yo me atrevo a decir que están por encima del Reglamento de la Cámara y, valga la expresión, también por encima de la propia Constitución, principios que inspiran todo sistema democrático y que nosotros esperamos desarrollar a través de esta Constitución.

¿Qué es lo que ha pasado? Pues que por unos mecanismos legales o por unas interpretaciones, adecuadas o no, de hecho se ha sustraído al debate una parte importante de los planteamientos políticos de fuerzas políticas que tienen una representación popular innegable, sean minorías destacadas o sean minorías pequeñas, como son nuestro caso y el de algún otro grupo político. No se han atendido, no se han oído estas razones y esto es verdaderamente grave para la consolidación del sistema institucional.

¿Qué vamos a hacer nosotros en este trámite? Lo diré en pocas palabras. Si tuviera que utilizar un adjetivo para explicar nuestro estado de áni-

mo, diría que es el de la desilusión; sencillamente, el de la desilusión.

Nosotros, tal vez y como se están planteando las cosas en materia de Presupuestos, habíamos pensado hacer una defensa mínima de las mismas y llevar nuestros votos particulares simplemente a votación, para que ahí queden, de cara a la historia que se escribirá de este período y de las responsabilidades que en este período cada grupo asume. Y en este sentido, lo que ha ocurrido nos ha confirmado que lo que nosotros estábamos pensando hacer efectivamente va a ser necesario hacerlo, aunque no sea más que como revulsivo para terminar con este mecanismo de aprobar los Presupuestos del Estado, que se está convirtiendo en una enfermedad crónica en esta Cámara.

Nosotros defenderemos exclusivamente los que se refieren a la sección 33, y los demás los someteremos simplemente a votación. Y yo sé muy bien que se puede argumentar y dar razones, yo diría hasta de peso, en contra de lo que estoy diciendo, y soy absolutamente consciente de que es muy fácil venir aquí y decir esto y muy difícil sentarse en los bancos del Gobierno y hacer los Presupuestos del Estado en un momento de crisis, con terribles problemas de la infraestructura administrativa, que falla por tantos sitios.

Soy absolutamente consciente de ello y todo nuestro grupo también. Pero el que seamos conscientes de ello no nos impide que hagamos esta reflexión para que de una vez por todas se termine una situación que calificamos claramente de grave, pero grave con mayúsculas y sin reservas.

¿Qué es lo que se podía haber hecho? Creo que se podían haber hecho muchas cosas, pero quizá no sea el momento y quizá tampoco sea yo la persona más adecuada para ello; aunque sí creo que debo decir que como colofón había que haber hecho, cuando menos, todo menos lo que realmente se ha hecho.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Subirats, por el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, muchas gracias. Yo diría que el senador Nieves ha sido muy amable precisamente en citar tres puntos de mi intervención, en los cuales yo me he limitado a transcribir lo que dice en cuanto al paro, que el primer semestre ha aumentado en

150.000 parados; y he explicado esa página del informe económico-financiero que acompaña al Presupuesto.

Por lo que se refiere a que parece que prefiere la expresión «a los que cobran sueldo» en vez de «asalariados», precisamente yo he empezado el número uno, y lo podrá comprobar cuando lo lea, que dice: «Si se sigue exprimiendo a los que cobran sueldo, nos encontraremos...», etcétera. Parece que le gusta más así; he dicho asalariados para simplificar, pero si a algunos les gusta «cobrar a sueldo» y que no les llamen asalariados, es problema personal.

En cuanto a desgravaciones, que parece que había problemas, el folletito del Ministerio de Hacienda, que lo explica, dice que en cuanto a las viviendas propias, los que pasan de cuatro millones (porque por lo visto los que pasan de 25 ó 100 millones no interesan a nadie; sólo pone las de 4 millones) son sólo un 7 por ciento que perciben desgravaciones por vivienda propia, mientras que los que tienen desgravaciones por compra de valores mobiliarios representan ya el 30 por ciento los que pasan de los cuatro millones.

Mis intervenciones casi siempre las baso en datos obtenidos de la información que facilita el propio Ministerio y que se acompaña a los Presupuestos, que yo acostumbro a leer.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Páez, por el Grupo Socialista Andaluz.

El señor PAEZ PAEZ-CAMINO: Señor Presidente, señorías, nos encontramos nuevamente discutiendo los Presupuestos Generales del Estado para 1982, y hemos de constatar, muy a nuestro pesar, que las críticas y predicciones que hacíamos a los Presupuestos de 1981 se han cumplido.

Si por una parte nos alegra el comprobar que nuestros análisis son correctos, por otra parte nos exaspera ver cómo dicha corrección de análisis nos lo ponen de manifiesto los casi dos millones de parados que tenemos al finalizar este año.

¿Por qué nuestro apoyo al veto? Varias razones existen para el mismo. Una consideración general del paro, como cuestión previa. En estos momentos, la cuestión del paro es la más lacerante de nuestra realidad económica. En el tercer trimestre de 1981 existen 1.877.800 parados, habiéndose producido un incremento respecto al trimestre anterior de 94.000 desempleados. Si a

esta primera cifra se le suma la de los activos marginales, 69.800, más los desempleados del cuarto trimestre, al finalizar el año tendremos un total de más de dos millones de parados. Es decir, el 14,57 por ciento de la población activa; en Andalucía, el 19 por ciento de la misma.

Desde el tercer trimestre del año 1980 al tercer trimestre del año 1981, se han producido 383.000 parados, más de 1.000 parados diarios, y desde el 5 de junio de 1981 se han producido 100.000 desempleos nuevos. En la presente situación, éste es uno de los principales problemas a resolver desde nuestra posición política.

Desde esta perspectiva hacemos nuestra crítica a los Presupuestos Generales, centrándola en varios puntos.

Tanto el ANE como el déficit presupuestario, como la inversión pública de estructura impositiva, y reconversión industrial, no son más que las diversas caras de una misma moneda, la concepción que la derecha de nuestro país tiene de cómo y quiénes son los que deben costear o pagar la crisis en que la propia política de la derecha nos ha colocado. Las posturas que desde UCD se tienen sobre los puntos anteriormente citados son perfectamente coherentes con su racionalidad de clase, al igual que la tradicional práctica política de acallar a las minorías haciendo uso de todas las arbitrariedades reglamentistas.

Para sacar alguna luz del porqué se presentan estos Presupuestos, habría que hacer previamente una pequeña digresión teórica sobre los tipos de paro a los que ya hizo alusión el señor Gámir en el Congreso, el paro keynesiano y el paro clásico. Este Gobierno nos presenta unos Presupuestos en los que late la consideración clásica de la crisis: son los costos salariales los que producen la situación de paro, por tanto hay que contener la subida de los salarios. Estos no deben subir por encima de los niveles de precios, de forma que el empresario pueda tener unos asegurados beneficios, que después se transformarán en inversiones. Desde esta perspectiva se realizaron los Pactos de la Moncloa, el AMI y el ANE, que no son sino planes de reducción de salarios e incremento de productividad.

¿Qué es lo que hay debajo de esta concepción para atacar la crisis? Primero, la ley de Say, de la salida o de los mercados y su teoría del dinero: los productos se compran con productos, es decir, el dinero sólo es un intermediario en el proceso. Si a ello añadimos la identidad que establecía entre

ahorro e inversión, tenemos completo su sistema teórico, en el que la oferta total de los productos y la demanda total de los productos son necesariamente iguales, es decir, no se puede presentar una crisis con carácter general en la economía, sino crisis parciales que se resuelven por sí solas mediante la libertad industrial. Pero esta argumentación falla en varias hipótesis. Primero, el dinero no es sólo un intermediario en el proceso de producción y cambio. Segundo, el ahorro no es idénticamente igual a la inversión, es decir, no todo lo que se ahorra se invierte; aquí juegan un papel fundamental las expectativas que los Gobiernos ofrezcan para que se realice la inversión.

Desde la posición de hacer que las rentas salariales crezcan por debajo del nivel de precios y que los empresarios obtengan el máximo de beneficio, están diseñados los presentes Presupuestos, y a ello obedece la presente estrategia fiscal. Veamos el ejemplo.

La participación de los impuestos indirectos en el total de ingresos ha pasado del 39,1 por ciento al 39,6 por ciento en 1982, mientras que los impuestos directos pasan del 44,5 por ciento al 44. Las rentas de sociedades han pasado a ser, de un 25,3 por ciento, que suponían en 1978, a un 19,8 por ciento en 1980, a un 19,5 por ciento en 1981, y a un 18,8 por ciento para 1982. Los impuestos sobre capital, que constituirían en 1978 el 3,07 por ciento de los impuestos directos, son en 1982 el 3,3 por ciento. El ITE creció en 1981 un 64 por ciento sobre 1980. Los ingresos previstos por renta son de 940.000 millones de pesetas y de ellos, 718.000 proceden de retenciones por trabajo.

La estrategia fiscal está clara: llegados al tope de la imposición directa sobre las rentas procedentes de los que cobran a sueldo, la presión fiscal habrá de aumentarse desviándose sobre la imposición indirecta que gravará a los mismos colectivos, lo reconoce el propio informe económico-financiero enviado por el Gobierno. Liberar la presión fiscal sobre los poderosos, beneficios fiscales a las empresas, mera política de disminución de la oferta en el sector industrial y no reconversión, como se dice, es la política que se nos ofrece con estos Presupuestos.

Sólo mediante una adecuada inversión pública, un déficit público beligerante y toda una serie de medidas que actúen sobre la demanda global, junto con una reestructuración de las ofertas sectoriales, conseguiremos romper la situación en que se encuentra nuestra economía; eso desde la

derecha en más que improbable que se pueda realizar. Estos Presupuestos son los de una derecha dura e insolidaria, como ya señaló el diputado Felipe González en el Congreso, la derecha que nos ha llevado a la actual situación.

Por todo ello mantenemos el veto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el senador Laborda.

El senador LABORDA MARTIN: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quiero responder al senador Nieves a las dos cuestiones que él ha planteado, porque me parece importante hacerlo. Él ha dicho que he iniciado algo así como una práctica de escarceos jurídicos, o que progreso en mis escarceos jurídicos. En segundo lugar, ha dicho que he tenido un tratamiento incorrecto con el Presidente de la Cámara y con la Cámara.

A la primera cuestión, yo le quiero decir que tengo una experiencia parlamentaria mucho más corta que la suya y que quizá he aprendido menos Derecho en el Parlamento de lo que ha podido aprender el senador Nieves. Pero yo creo que hay una diferencia fundamental entre él y yo, y es que yo he llegado de la democracia al Parlamento y él ha llegado del Parlamento a la democracia.

Dicho esto, le quisiera decir también que en absoluto ha habido ningún tratamiento peyorativo para el Presidente de la Cámara, ni tampoco a la Cámara. He procurado salvar la responsabilidad del Presidente de la Cámara, porque nos representa a todos, y de lo que me he quejado es de que el Presidente de la Comisión de Presupuestos, con larga experiencia en este Parlamento, no haya tenido el mismo tratamiento con las minorías, es decir, con el conjunto de los representados y vocales de la Comisión de Presupuestos.

El señor Ministro yo creo que, ante la duda que se le ha planteado, quizá ha actuado con ligereza, enviando primero un documento y, después intentando cubrir ese documento firmado por él por un acuerdo del Consejo de Ministros.

En cualquier caso, señor Ministro, a mí me parece que de todo esto lo que queda es que ustedes en la opción han tenido menos sensibilidad democrática de la que deberían haber tenido con esta Cámara; tal vez sea por aquello de que tuvieron miedo, a la vista de unas declaraciones que se hicieron en la radio de algún senador de Unión de Centro Democrático cuando dijo que «le esperamos al Gobierno en los Presupuestos, porque en

la remodelación ministerial no ha habido ningún senador beneficiado». La verdad es que aquí hay unas cosas paradójicas y es que al portavoz del Congreso se le hace Ministro y al parecer, lamentablemente, al grupo parlamentario del Senado se le pone un buzón de alcance con el Ministerio.

Aquí se ha introducido una nueva y original teoría del funcionamiento y de las relaciones entre el Parlamento, esta Cámara y el Gobierno. Hasta ahora era frecuente la queja de que los compromisos que el Gobierno adoptaba en el Congreso de los Diputados suponían un constreñir a la Cámara o, exactamente, al grupo parlamentario del Senado que, de esa manera, no podía ejercitar plenamente la autonomía que como grupo parlamentario tenía.

Ahora se ha cambiado la teoría; se pide que el Ministerio intervenga; se le llama para que se pronuncie, y ésta es la diferencia fundamental entre lo que ha sucedido aquí y lo que ha ocurrido en el Congreso de los Diputados.

Usted dice: que la Cámara resuelva como lo hizo el Congreso. Pues bien, nosotros hemos presentado una cuestión incidental para que la Cámara se pronuncie, y esa cuestión incidental no ha podido ser sometida a trámite, y lo comprendo, porque la situación que se había planteado era difícil.

A continuación, voy a entrar en el fondo de la cuestión. La mayoría de la Mesa de la Comisión de Presupuestos no pide al Presidente de dicha Comisión una interpretación del Reglamento, sino que pide directamente del Gobierno un parecer. Lógicamente ese parecer ya implica una dificultad para el Presidente de la Cámara en cuanto a interpretación del Reglamento, puesto que ha habido un pronunciamiento del Gobierno, y yo comprendo perfectamente que en cuanto a las cuestiones, o conflictos de competencias o de atribuciones que se suscitan es muy difícil que haya una resolución.

Nosotros hemos sido extraordinariamente cuidadosos y delicados con el Presidente del Senado y de ahí que, además de expresarle verbalmente nuestra protesta por lo que había sucedido en la Comisión, habíamos planteado la cuestión incidental en el Pleno de esta Cámara, que no ha podido ser sometida a votación, porque del vicio de procedimiento original se deducía un posible conflicto, una anomalía entre lo que había sido el comportamiento en la Comisión en la que ya no se nos dejó defender las enmiendas y, en conse-

cuencia, no habían sido tramitadas, ni había habido un pronunciamiento de la Comisión y lo que podía suceder en el caso de que el Pleno de la Cámara aceptase nuestra propuesta, de que las enmiendas fueran aquí resueltas y votadas. Es decir, un vicio de origen da lugar a tal considerable cantidad de obstáculos y de conflictos que, a la postre, quienes pagamos los vidrios rotos somos los parlamentarios, y lo digo en extensión porque es evidente que esta discusión de Presupuestos, además de desagradable es muy poco fructífera y rica desde el punto de vista de la democracia.

El señor Ministro ha señalado que algunas enmiendas fueron consideradas en el Congreso, de acuerdo con esa perspectiva constitucional o reglamentaria, como desequilibradoras en la medida en que habría un aumento de los gastos sin una correspondiente compensación en los ingresos.

Pues bien, nosotros hemos mantenido como votos particulares todas aquellas enmiendas que habían sido discutidas y votadas; en algunos casos con su participación, señor Ministro de Hacienda, en el debate del Congreso de los Diputados.

Se me dice en muchas ocasiones que establezco comparaciones y que esta Cámara es soberana. Yo les puedo decir con absoluta claridad y sinceridad que, en primer lugar, estoy aquí para defender una política popular y creo que, defendiendo esa política popular, estoy prestigiando esta Cámara como lo está haciendo mi grupo parlamentario. No se confronte, como si fuera una cuestión corporativa, lo que no es más que la legítima discusión de planteamientos políticos, que es a lo que queríamos ir, señor Ministro de Hacienda.

El artículo 102 del Reglamento que se ha invocado tantas veces —porque el artículo 103 sería discutible— hace referencia a que, una vez que los Presupuestos están aprobados —no señala que eso rija para las enmiendas que aparecen en el articulado—, tendrá que haber la consiguiente compensación dentro de las secciones y nuestras enmiendas han sido todas al articulado. Por tanto, ahí encontramos también que la interpretación ha sido de todos modos forzada, y lo lamentamos mucho, pero tenemos que mantener y exponer esta situación de desagrado que nosotros tenemos.

Quisiera señalar también que al invocar el señor Ministro la Constitución, en concreto, el artículo 134.6 de la misma, dice textualmente: «Toda proposición o enmienda que suponga un aumento de los créditos o disminución de los in-

gresos presupuestarios requerirá la conformidad del Gobierno para su tramitación». El primer documento que ustedes presentaron no era un documento del Gobierno, sino del Ministro de Hacienda. En segundo lugar, «toda proposición o enmienda que suponga un aumento de los créditos o la disminución de los ingresos» significa que el aumento de los créditos o la disminución de los ingresos hay que demostrarlo; no basta simplemente con enarbolar un documento por muy importante que sea su firma, señor Ministro de Hacienda; hay que demostrarlo. Y cuando no se me demuestra en un documento, lo bueno, lo democrático, lo que liberaría las tensiones que se han producido aquí, es venir aquí y decir que nuestras enmiendas suponen aumento o disminución que desequilibra el Presupuesto y votarlas. Y si se tiene la razón, con la mayoría que existe en esta Cámara, se votan, se rechazan, y se ha acabado todo. Y no se da lugar a que los debates en el Parlamento aparezcan extraordinariamente constreñidos por una mala actuación de una Comisión, sobre todo, constreñidos por el Gobierno. Quizá no ha sido esa su intención, señor Ministro de Hacienda, porque no le oculto que usted ha tenido sensibilidad en otras ocasiones para este tipo de problemas.

Cuando usted se ha referido al artículo 134.6 de la Constitución, en su documento firmado usted hace una referencia no a la Constitución, sino al artículo 102 del Reglamento. Además, en esa referencia no hay en absoluto una correspondencia o coherencia con el precepto constitucional. Por ejemplo, cuando usted habla del tema del aumento de crédito, se refiere exclusivamente a que supone un aumento de crédito, pero no habla en absoluto de que usted esté conforme o disconforme. Por tanto, no hay una adecuación con la Constitución.

Es verdad que con respecto al segundo tema, usted señala —y lo dice textualmente— que en la minoración de los ingresos no otorga su conformidad a la tramitación, pero existe una contradicción porque no hay una correspondencia con la Constitución al establecerse que debe pronunciarse respecto de la conformidad en el caso de los aumentos de créditos o en el caso de la disminución de los ingresos.

Esto es lo que nos ha llevado a presentar la cuestión incidental. He dicho antes que teníamos muchas dificultades aunque esperábamos que, al menos para que hubiera una buena discusión en

esta Cámara, se nos autoriza a exponer estas cuestiones que hemos expresado aquí, pero que no hemos podido votar. Cuando el señor Ministro señala que hemos podido hablar de todo, tenemos que decir que también en el régimen anterior se podía hablar de todo con ciertas cautelas; la diferencia está en que las cuestiones en el régimen democrático no son simplemente cuestiones de deliberación, sino de pronunciamiento para que cada cual se comprometa con el voto que emite. Esta es la razón de ser del propio Parlamento.

Tengo poco tiempo porque se enciende la luz amarilla, pero quisiera decirle al señor Nieves y al señor Ministro también que en la tramitación de urgencia es muy difícil poder exponer toda esa filosofía que nosotros querriamos exponer en esta discusión presupuestaria. Pero es claro que con ese procedimiento de prohibición de tramitación de determinadas enmiendas nosotros no hemos podido razonar, por ejemplo, la necesidad de creación del Fondo de inversión, de 225.000 millones de pesetas en el momento en que en marzo hubiera un aumento de más de 50.000 parados. El señor Nieves nos señala que hay unas expectativas, una mejora en el aumento del número de desempleados. Es una opinión que habrá que defender, señor Nieves, y que nosotros no compartimos. Desde luego, las encuestas de población activa no dicen lo mismo porque las encuestas de población activa señalan, por ejemplo, que el número de parados en septiembre de 1981 se situaba en 1.877.000 parados, de los cuales 700.000 buscaban el primer empleo, lo que suponía una tasa de desempleo del 14,57 por ciento. Si a esta cifra se añade la de activos marginales, se llegaba a 1.969.000 parados, lo que suponía que había aumentado en 251.000 en 1979, que había crecido en 286.000 exactamente en 1980, y en 267.500 en 1981. Es decir, sólo en los tres primeros trimestres de 1981, en los doce últimos meses transcurridos desde la aparición de la encuesta de población, desde septiembre de 1980 a septiembre de 1981, el paro había crecido en 383.000 personas, lo que suponía un aumento aproximadamente de 1.000 parados diarios.

No se nos ha permitido la discusión de una cuestión que puede ser muy pequeña, muy trivial pero, que es muy importante: la rebaja de la edad de sesenta y nueve y sesenta y cinco años para percibir la ayuda para los ancianos, y el aumento de esos 5.000 millones de pesetas para crear realmente el Fondo. En la práctica, un banco en la

sociedad mixta de garantía recíproca, que pudiera realmente agilizar la concesión del segundo aval. Además, en el Congreso de los Diputados se dice que éste es un tema que habrá que solucionar. Y cito textualmente al Ministro de Industria —que no lo dice en público, pero podría dar los momentos en que se dijo en privado— cuando se compromete, en una reunión de pequeños y medianos empresarios, a garantizar que habrá un procedimiento, con un fondo suficiente, que garantice la agilidad y la flexibilidad en la concesión del segundo aval.

Se nos ha prohibido defender nuestra enmienda para posibilitar la jubilación de los trabajadores que hayan cotizado durante cuarenta años, sea cual sea la edad que tengan en ese momento. Se nos ha prohibido discutir la no exclusión, de los menores de dieciséis años perjudicados por el síndrome tóxico, de los beneficios y de las prestaciones económicas que se conceden a los que tiene una edad superior. Se nos ha impedido defender un nuevo planteamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que excluyera de declaración a las familias con ingresos inferiores a 400.000 pesetas. Se nos ha impedido defender nuestras enmiendas para lograr mayores deducciones sobre la renta cuando trabajan padres e hijos. Es decir, ha habido un mal planteamiento en la defensa parlamentaria y nosotros lo tenemos que lamentar; porque esta institución debe funcionar de acuerdo con lo que son los impulsos de la sociedad, que pretende de este Parlamento el diálogo, ya que, como dijo el Presidente del Congreso de los Diputados en la sesión del día 8 de este mismo mes, conmemorativa de la Constitución, este Parlamento es el vehículo de la idea que va de la razón a la realidad. Esto es lo que nosotros hubiéramos querido que hubiera sido esta discusión, pero lamentablemente se han dado pasos que lo han impedido.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, en primer lugar, sobre este tema reglamentario y constitucional, el señor Laborda está mal informado de lo que pasa en el Congreso de los Diputados. Sus compañeros diputados le informan mal, o le informan bien y el señor Laborda no se entera bien.

De las enmiendas que acaba de citar hay varias,

las del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que fueron sometidas a consulta al Gobierno para su tramitación en el Congreso de los Diputados. El Gobierno dijo que no se tramitación y ni se tramitaron, ni se votaron ni se habló más de ellas en el debate. (*El señor Laborda: No, no.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, senador Laborda, sabe que no puede hacer eso.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): En concreto, la relativa a cuando trabajan dos miembros de la unidad familiar y dos o tres más que acabo de oír ahora de viva voz. Se contestó que no y no se tramitaron.

En segundo lugar, el Gobierno ha dado el mismo tratamiento a ambas Cámaras en este tema. Mejor dicho, no el mismo sino un tratamiento más favorable al Senado; le explicaré por qué. El Congreso sometió a consulta no sé cuantas enmiendas, no me acuerdo, bastantes, de disminución de ingresos —porque allí había más enmiendas presentadas que en el Senado— y el Gobierno dijo que no se tramitaran todas menos una. Aquí ha dicho que no se tramiten todas menos tres y la consulta era menor; de modo que se ha dado prácticamente el mismo tratamiento en un caso y en otro, no se ha hecho discriminación de Cámaras.

En tercer lugar, el Gobierno se ha atenido a la consulta del Senado y no ha hecho uso —como invocaba el senador Laborda— de la facultad que le da el artículo 134.6 de la Constitución en relación a los gastos. Como al Gobierno ni le dijeron ni le consultaron, invocando el artículo de la Constitución, si se admitían o no a trámite las enmiendas que suponían aumento de gasto, el Gobierno se limitó a opinar sobre lo que se le preguntaba. Habiendo podido oponerse, según ha indicado el senador Laborda, el hecho de que no se haya opuesto indica una deferencia hacia esta Cámara y no exactamente lo contrario. Me parece un poco absurdo decir que, porque no se ha opuesto a la tramitación de enmiendas que suponen aumento de gasto o disminución de ingresos, no se ha cumplido la Constitución. Yo, desde luego, he cumplido con la Constitución y he sido deferente con esta Cámara. El Gobierno ha cumplido con la Constitución y ha sido deferente con esta Cámara. Y, desde luego, no tiene nada que ver con la sensibilidad democrática el utilizar las

normas que establece la Constitución y los Reglamentos de las Cámaras aprobados democráticamente.

Las previsiones reglamentarias están para cumplirlas o para utilizarlas y el Gobierno dice que siempre que se sometan a su consulta circunstancias de este tipo contestará como lo estime procedente, de acuerdo con las facultades que le dan la Constitución y los Reglamentos. Porque hay que suponer que la Constitución y los Reglamentos están hechos democráticamente y para el mejor funcionamiento de la democracia. Es un contrasentido indicar que el Gobierno debía haber admitido esto a trámite. Aquí se hubiera admitido a trámite por las Mesas (la Mesa de la Comisión y la Mesa de la Cámara) y se hubiera decidido en votación lo que fuera. ¿Para qué está el artículo 134.6 de la Constitución y los artículos 102 y 103 del Reglamento. Se podrían suprimir, pero ahí están. Nada más. *(El señor Laborda pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: El senador Laborda pide la palabra. ¿Para qué efectos?

El señor LABORDA MARTIN: El señor Subirats, componente de la Comisión de Presupuestos, me ha informado de algunos de los datos que acaba de facilitar el señor Ministro y que entendemos que no se ajustan a lo que sucedió aquí. Quizás él sepa más y quisiera pedirle...

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra por dos minutos.

El señor LABORDA MARTIN:... me informara como ponente.

El señor PRESIDENTE: Que pida la palabra el señor Subirats.

El señor LABORDA: La pedí en su nombre como ponente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Subirats por dos minutos a efectos de rectificar esa posible información defectuosa.

El señor SUBIRATS PIÑANA: El señor Ministro ha dicho que se han presentado los votos particulares que no se pudieron discutir en el Congreso, y no es así. Lo que pasa es que hay

unas enmiendas, que no se pudieron discutir en el Congreso, que no se han convertido en votos particulares; es una autolimitación nuestra a aquellas enmiendas que se pudieron defender en el Congreso.

El señor PRESIDENTE: El senador Nieves, por el Grupo de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

El señor NIEVES BORREGO: Señor Presidente, señorías, voy a consumir un breve turno final en este tema de las enmiendas a la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado para 1982.

Hay quejas fundadas de varios intervinientes sobre que el plazo que le queda a esta Cámara para discutir los Presupuestos Generales del Estado es escaso, y es verdad; y estamos todos de acuerdo. Sin embargo, señalo a SS. SS. que, prácticamente, el tiempo que se lleva de discusión de los Presupuestos en el Parlamento —que está compuesto por las dos Cámaras— es de tres meses, y este plazo no se da en ninguno de los países democráticos para su discusión.

Lo que pasa es que hay una notoria desproporción entre la intervención y el tiempo que dedica cada una de las Cámaras. Pero, en conjunto, el tiempo que los Presupuestos lleva de discusión es bastantes mayor que en cualquiera de los países democráticos que conocemos.

Al senador Bosque Hita le tengo que decir que le he encontrado un poco excesivo, porque de la premisa de que no pueden admitir enmiendas al Presupuesto o de que no se han admitido las suyas, llega a la conclusión de que la Cámara debe desaparecer, yo creo que es excesivo. Puede ser lamentable que algunas enmiendas no se acepten; evidentemente es fruto del ejercicio parlamentario, es fruto del juego democrático de las votaciones. Las enmiendas no se aceptan en un caso y en otros sí pueden aceptarse. Lo que no puedo aceptar es el que se diga que la Cámara no cumple con su obligación, porque la Cámara está cumpliendo estrictamente con su obligación, ya que está tramitando con urgencia, que es un procedimiento previsto constitucionalmente, y está siguiendo todos sus trámites, trámite por trámite, sin omitir ninguno, sin saltarse ninguno y consumiendo el tiempo que cada senador tiene derecho a utilizar. No se puede hablar de incumplimiento del procedimiento cuando realmente el procedimiento se ha cumplido lisa y cabalmente.

Al senador Unzueta le quería hacer una distinción puesto que ha dividido su intervención en dos grandes partes: una, el Presupuesto, y otra, el control del Presupuesto.

En cuanto al Presupuesto, le digo lo mismo que al senador Bosque Hita, porque coincido con ustedes en esos dos puntos. En cuanto al control, tengo que señalarle al señor Unzueta que, cuando llegan a esta Cámara las Cuentas Generales del Estado, han pasado sin ninguna enmienda. Yo creo que ningún senador las ha visto. Todavía estoy esperando a que un senador pida la reunión de la Comisión de Presupuestos para hablar de los distintos informes de control sobre la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado, desde que estos informes se recibieron. Luego no hablemos de que no hay control. Lo que pasa es que los mecanismos de control no se utilizan por SS. SS., y nada más.

El senador Subirats —y en este punto también contesto al senador Laborda en cuanto al tema del paro— ha utilizado el primer semestre y el senador Laborda se ha parado en el mes de septiembre. A los senadores Laborda y Subirats les recuerdo que en el mes de octubre la desaceleración fue mayor, y en noviembre aproximadamente no existió aumento de paro. Se lo digo para que se enteren y tomen sus notas igual que yo tomo las que me dan ustedes.

Aunque no estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Subirats, admito su valoración como una valoración de parte contraria.

Por último, tengo que decirle al senador Laborda algunas cosas importantes: en cuanto a mi presencia en esta Cámara, señor Laborda, estoy presente en ella por el mismo procedimiento que S. S., con la diferencia de que en Segovia este senador ha sacado más del doble de votos que el primer senador socialista que salió por la provincia. (*Rumores.*) Ha dicho que existe una gran diferencia entre usted y yo; me alegro de que la haya percibido y me congratulo de ello. (*Risas.*)

No he conseguido que diga usted nada sobre el veto; realmente toda su intervención ha vuelto a ser una simple alusión al artículo 103 del Reglamento provisional del Senado diciendo que no es de aplicación y tiene razón S. S., pero es que el artículo 103.2, que es el que manejamos porque señala el sistema, hay que ponerlo en relación con el artículo 103.3, y el artículo 103.3 es el que habla de todos los proyectos o proposiciones de ley que impliquen aumentos de gastos, todos, y el

Presupuesto es uno de ellos. A no ser que S. S. me demuestre lo contrario, los Presupuestos del Estado es un proyecto de ley, y en los casos que implique aumento de gastos, el artículo 103.3 señala que el trámite de la autorización del Gobierno es el del artículo 103.2, que es al que nos hemos referido.

Una breve referencia, por último, al tema que nos ocupa y que no nos ha ocupado, que es el tema del veto. Un veto a los Presupuestos Generales del Estado no supone más que una de dos cosas: o devolver al Congreso el Presupuesto sin tocar, lo cual creo que no coincide con la voluntad de S. S., o que el Presupuesto se devuelva al Gobierno, que parece que es lo que SS. SS. quieren con la propuesta de veto. Porque, realmente, uno no ha llegado a enterarse bien, en virtud de las intervenciones habidas, si es esto último, que parece que es lo que tiene cierto sentido: que se devuelvan al Gobierno. Aquí aparece, a mi modo de ver, un problema de gran calibre, y es que esta Cámara puede pedir del Congreso que devuelva los Presupuestos del Estado al Gobierno y puede hacerlo por el artículo 90 en virtud de la mayoría absoluta.

Pero yo pido que SS. SS. mediten hasta qué punto este veto en esta forma no significa una censura al Gobierno de tal envergadura que aparece la duda lícita de si el Senado tiene capacidad formularia. Porque, en definitiva, es tanto como hacer una moción de censura al Gobierno, es una moción de censura encubierta, y el artículo 113 de la Constitución establece que las mociones de censura solamente las puede hacer el Congreso. (*Rumores.*) Utilizar el veto al Presupuesto como sucedáneo de una moción de censura implica, en cierto modo, un pequeño fraude a la Constitución, puesto que el artículo 113 no admite más que la moción de censura en el Congreso de los Diputados.

Por todas estas razones, nuestro grupo parlamentario se opondrá a las propuestas de veto presentadas ante esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores senadores, quiero hacer algunas breves referencias a temas presupuestarios concretos a los que se ha aludido mucho en las intervenciones ante-

riores, ya que hasta ahora hemos hablado de procedimiento y muy poco del fondo y conviene hablar algo también del fondo.

El senador Portabella ha preguntado o ha afirmado —no sé si era pregunta o afirmación— que no se lleva al final la reforma fiscal. Pues sí, el Gobierno sí lleva al final la reforma fiscal. El Gobierno tiene presentados todos, absolutamente todos los proyectos de la reforma fiscal en el Congreso. Unos se han tramitado y son leyes, otros se están tramitando y aún no lo son, pero el Gobierno ha presentado todos. El Gobierno desarrolla puntualmente las leyes que se aprueban y dicta los correspondientes Reglamentos —ahora estamos en fase de dictar Reglamentos—; el Gobierno está haciendo la correspondiente reforma de la Administración, en este caso de la gestión del Ministerio de Hacienda, en cuyo detalle no voy a entrar ahora. He anunciado ya en otro lugar y anuncio aquí que muy pronto, en el año próximo, el Gobierno traerá un proyecto de ley a las Cámaras modificando las plantillas del Ministerio de Hacienda, que es una de las manifestaciones de esa reforma administrativa más profunda.

El Gobierno sí lleva adelante la reforma fiscal, y la lleva hasta el final; está en su programa, en el programa del Gobierno, desde el año 79; está y siempre ha estado en el programa, que es el mismo; en fin, estaba en las afirmaciones del discurso de investidura del Presidente Suárez, estaba en las afirmaciones del discurso de investidura del Presidente Calvo-Sotelo. Esto lo quiero decir como aclaración.

A mí no me parece exacto, aunque son cuestiones opinables, decir que las inversiones públicas se presentan en el Presupuesto de una manera más o menos errática; no ha utilizado esta expresión, pero creo que eso era lo que quería decir. Esa es la impresión que le habrá producido al senador Portabella, y lo lamento, pero eso es la manifestación de un programa de inversiones a tres años que ha sido aprobado por el Gobierno, que ha sido hecho público y que responde a unos criterios de inversión pública como adaptación a la situación de crisis; criterios entre los cuales están, entre otros, el de realizar inversiones que faciliten el alivio de la dependencia energética respecto del petróleo que tiene este país, la creación de puestos de trabajo y la realización de inversiones que no produzcan un incremento muy grande de los límites corrientes como criterios orientadores. Luego eso es un plan y unos criterios, y lo que re-

sulta de acuerdo con ese plan y esos criterios no debe ser errático, sino coherente con ese plan, como así es según mi criterio. Me interesaba aclarar esto.

El senador Portabella ha hecho algunas afirmaciones relacionadas con el Presupuesto. Por ejemplo, ha dicho que ha aumentado más la presión fiscal en 1981 que lo que estaba previsto. Y es verdad. En porcentaje, el producto interior bruto ha aumentado más, por una razón: porque la previsión de aumento de la presión fiscal, en porcentaje, estaba referida a un crecimiento del producto interior bruto, que no se ha producido; en vez del 2,5 por ciento estaremos cerca del 1 por ciento o del 1,5, que es el margen que se dio. Como consecuencia de eso, si se mantiene la recaudación, el porcentaje de presión fiscal sube unas décimas o unas centésimas —no recuerdo exactamente—, como ha dicho, acertadamente, el senador Laborda. Creo que nunca me había encontrado con una afirmación semejante, sobre todo viniendo de los bancos socialistas, como que se le achaque al Ministro de Hacienda la falta de sensibilidad que tiene por recaudar lo que ha dicho en el Presupuesto que va a recaudar. Vamos a una previsión de recaudaciones del cien por cien, y lo vamos a cumplir. Hemos tenido para ello no que forzar la recaudación, sino que mejorar los sistemas de recaudación, de gestión. Con las normas tributarias que teníamos, mejorando los sistemas de gestión, a pesar de no haber crecido el producto interior bruto como estaba previsto, vamos a recaudar lo previsto, no partida a partida, pero sí en el conjunto. Cumplir la previsión al cien por cien con esos miles de millones de pesetas que hay de ingresos creo que es algo para sentirse orgulloso. Yo me siento orgulloso de ello. Si, a pesar de eso, aumentamos la presión fiscal unas décimas más porque el producto interior bruto ha crecido menos, yo he cumplido con mi obligación, que es la de recaudar lo que había dicho. Este es un dato positivo al que me atrevo a referirme, no diré con orgullo, pero sí con cierta satisfacción en cuanto a los resultados de la gestión, porque lo que yo no voy a hacer en el mes de diciembre es decir: Como me voy a pasar del 0,70 al 0,76 voy a parar la recaudación ahora para no pasar del 0,70. Voy a recaudar lo previsto porque es mi obligación y porque es el único procedimiento que tengo para aliviar algo el déficit que se produce por gastos no previstos a principio del

ejercicio, como he indicado antes, principalmente, en materia de desempleo y de pensiones.

La reforma del Plan Energético Nacional no viene ahora porque haya menos crecimiento para el futuro; es que el Plan Energético Nacional tiene ciertas previsiones internas y hay que actualizarlo cada dos años, y se actualiza, y se presentará actualizado lo mismo si hay más o menos crecimiento que si es el previsto. Puede haber cambios, y, evidentemente, hay cambios, y se colocarán allí. Ese es el cumplimiento de una norma del Plan Energético Nacional, no es el reconocimiento de ningún fracaso. El Plan hay que actualizarlo cada dos años, y se actualiza cada dos años, y se manda a las Cámaras esa actualización cada dos años, y es razonable ir actualizándolo cada dos años porque las circunstancias cambian.

Este Presupuesto es beligerante con el sector público y con el privado y con la crisis. El único procedimiento para salir adelante en este país es ser beligerante con la crisis, y el Presupuesto lo es. Pero, desde luego, no creo que sea un procedimiento adecuado para terminar con el desempleo el aumetar los puestos de trabajo en el sector público sin más. Según ese procedimiento, si aumentamos el déficit hasta el techo correspondiente y empleamos a todo el mundo en el Estado, hemos acabado con el problema. No es tan sencillo, es más dificultoso, como lo demuestra la experiencia de este país y de los países sumergidos en la crisis.

Desde luego, tengo que reconocer y reconozco que la situación de crisis afecta negativamente a la situación de empleo. Esto es un hecho real. Precisamente, la manifestación más típica de la crisis y la más dolorosa, desde luego, es la situación del empleo, en este caso del desempleo. Pero el hecho de que las situaciones cambien o se produzcan de manera distinta a las previsiones no quiere decir que las previsiones estuvieran mal hechas. También puede suceder que hayan ocurrido circunstancias que hayan modificado esas previsiones, circunstancias que no eran previsibles o que, siendo previsibles, se consideraban como un dato más a tener en cuenta para una cierta eventualidad.

Está claro que en los años 79 y 80, y en el 81 en concreto, el coste de los productos petrolíferos fue superior al previsto, porque hubo una subida en cierto momento que ha operado de manera negativa, y tuvimos que hacer una subida de los derivados del petróleo, y esto ha operado así. Este es

uno de los elementos. Y es un elemento que las previsiones de crecimiento de los países de la OCDE con los que principalmente nos relacionamos económicamente han sido inferiores a las que ellos mismos anunciaban a principios de año. Y es un hecho cierto que la economía norteamericana está en situación prácticamente de recesión, cosa que no era previsión de los americanos a principios de año.

Todas estas circunstancias influyen negativamente en el propio conjunto y, naturalmente, la situación de la crisis hace que las previsiones económicas sean difíciles porque la situación es muy cambiante, cambia de día en día.

Hace poco se reunieron los países de la OPEP y tomaron un cierto acuerdo en materia de derivados del petróleo, en materia de petróleo crudo. El acuerdo no ha sido malo, pero pudieron haber tomado otro acuerdo ese mismo día, y no hay ninguna razón metafísica que les impidiera tomar otro acuerdo, ni siquiera una razón política.

No sabemos ahora, aunque espero que no, parece que no, si la situación internacional va a determinar, como consecuencia de ciertos sucesos en el Oriente Medio, nuevas subidas de los precios del petróleo dentro de un mes; no sabemos lo que puede suceder. La situación es peligrosa, como saben muy bien SS. SS. Puede ocurrir que suban y ojalá que no ocurra así, pero también puede ocurrir que se reduzcan algo; hasta eso puede ocurrir. Ahora bien, las previsiones son extraordinariamente difíciles. Y no sabemos la política de armamentos que van a seguir las potencias mayores de este planeta como consecuencia de la tensión internacional; no lo sabemos con exactitud. No sabemos qué incidencia puede tener la política presupuestaria norteamericana en el tipo de interés y en el coste del dinero y qué incidencia va a tener en nuestros costos de financiación; no lo sabemos. Puede haber cambios importantes que nos afecten de una manera eficaz y negativa, negativamente eficaz. Puede ocurrir, y esto está ocurriendo en situaciones de crisis, y por eso las previsiones a plazo medio o a plazo largo son previsiones rodeadas de tantos condicionantes, puede ocurrir que luego, en la práctica, sucediera como si no fueran previsiones. Evidentemente, son previsiones, pero que esas previsiones se cumplan es extraordinariamente difícil.

La planificación siempre ha tenido problemas en el mundo actual y en la situación actual de crisis. La planificación tiene más problemas, y no

me refiero a los problemas de la planificación centralizada, socialista, sino a los problemas de la planificación como mero instrumento de racionalización de las decisiones económicas.

Del 75 al 80 por ciento del Impuesto sobre la Renta se paga por las clases asalariadas. Bien. Si se dice que en el 79, el 80 por ciento de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ha procedido de las personas que realizan un trabajo dependiente, la afirmación es correcta. Si se habla de clase asalariada, esa expresión puede tener una connotación sociológica o ideológica que ya desvirtúa un poco el razonamiento, porque clase asalariada, a estos efectos, es el consejero delegado, el gerente de todos los bancos más grandes del país, también el Gobierno, los Presidentes de las Cámaras y todos los parlamentarios; todos somos clase asalariada, clase asalariada desde este punto de vista, y no se pretenda identificar en esta afirmación las clases asalariadas con las clases de renta baja porque eso no es cierto.

Sobre estos temas fiscales ha incidido especialmente la intervención del senador Subirats, y quiero ser breve.

Es cierto, señor Subirats, que en Hacienda desconocemos quiénes son los titulares, los perceptores de intereses de la Banca. Pero el mismo señor Subirats ha dicho que hemos tenido que dictar una resolución y que, como no la han cumplido, han tenido que recurrir contra ella, y está pendiente de resolver en el Tribunal Supremo. Lo que debe quedar claro, desde mi punto de vista al mismo, es que nosotros hemos hecho todo lo que teníamos que hacer para cumplir la ley según nuestro criterio; hemos hecho el requerimiento, y la resolución y hemos mantenido nuestra posición en los distintos órganos, que han ido resolviendo, y el Ministerio no ha cedido ni un ápice en lo que cree que es el cumplimiento de una ley que le permite tener esa información. Por tanto, estamos dentro del campo de las normas vigentes y de los procedimientos legales. El Ministerio ha hecho lo que tenía que hacer.

Lo que tampoco es posible pretender es ganar siempre desde el punto de vista ideológico o desde el punto de vista de la política social. Si, por un lado, resulta que el impuesto sobre la renta funciona mal porque se paga principalmente por los asalariados —y ya hemos visto lo que son los asalariados—, entonces resulta que irá mal porque no pagan los que tienen que pagar, los que no

son asalariados. Pero aquí, cuando se dice que se va a ejercitar una acción determinada en el campo de la estimación objetiva singular, entonces resulta que se ponen ciertas cortapisas; no es que se niegue que esto lo tenemos que modificar diciendo: Ojo, que hay pequeños y medianos empresarios. Por supuesto que los hay, lo sé muy bien; como sé que no tiene ninguna identificación el ser grupo que percibe retribución de trabajo independiente y ser grupo de renta baja, porque en España tienen renta más baja de media que los asalariados, que todos los que somos asalariados, los pequeños agricultores en muchas zonas de este país, y muchos pequeños empresarios. Esto es absolutamente cierto.

Por tanto, no empecemos a identificar. Si unas estadísticas del impuesto sobre la renta hablan de la gente que tiene trabajo asalariado, pues a lo mejor resulta que quienes no pagan lo que tienen que pagar —y yo creo que aún no pagan lo que tienen que pagar— son los pequeños, medianos o grandes empresarios y los pequeños, grandes y medianos agricultores. Porque de todo hay. Desde luego, eso es cierto. Por un lado, no nos podemos quedar con los pequeños y medianos empresarios y con todo el mundo. Hay rentas altas y rentas bajas. Y es sabido que ciertas rentas son más fáciles de controlar que otras. Ponemos nuestro esfuerzo por controlar todas y de todos los niveles. Porque el señor Subirats dice que a él no le cuentan que estemos actuando contra las grandes rentas, etcétera. Yo no sé cómo se lo tienen que contar. ¿Tengo que venir aquí a contar cada inspección que se hace por persona o entidad o basta con que yo diga que sí lo estamos haciendo? Puedo dar una explicación más amplia en la Comisión de Hacienda, como la he dado en la otra Cámara —cuando me la han pedido, naturalmente—, reservando lo que haya que reservar en cuanto a datos personales; la puedo dar, y puedo decir a quién se dirigen los planes de inspección y qué efectos producen. Pero, no nos engañemos, las bolsas de fraude no se identifican con niveles de renta, las bolsas de fraude se identifican con sectores de actividad. Dentro de esas bolsas de fraude, el que gana mucho dinero defrauda más que el que gana muy poco o tiene que pagar muy poco. Esto es evidente y nadie lo discute, pero la bolsa de fraude, como tal bolsa de fraude, no está ligada a niveles de renta. Y le quiero indicar que entre ese 0,6 por ciento que aparece en la estadística de 1979, muchos de éstos tienen trabajo de-

pendiente, porque lo tienen controlado en la medida en que lo tienen controlado; directores de banco, directores de cajas ganan más de cuatro millones; lo tienen controlado, y allí está declarado porque su entidad lo ha declarado religiosamente, mejor dicho, legalmente, por no mezclar la religión con temas puramente monetarios.

El control de las rentas no es un control meramente cuantitativo, sino que es un control sectorial, y hay ciertos sectores más reacios y difíciles de controlar. Esto lo sabemos todos. Pero aquí viene otra cuestión.

Nosotros hemos propuesto, no el Gobierno, sino el Grupo Parlamentario de UCD en el Congreso, una modificación en el impuesto sobre la renta, que es la deducción del 1 por ciento de las rentas del trabajo dependiente de la cuota, precisamente por estas y otras razones semejantes, y esto no encontró allí el apoyo del Grupo Socialista, encontró la más clara oposición. No sé lo que ocurrirá aquí. Entonces, ¿qué pasa? Nos quejamos de que los asalariados pagan demasiado, establecemos un alivio para los mismos, para establecer un principio de equiparación que está en muchas legislaciones y que lo estuvo en la nuestra mucho tiempo, y resulta que el Grupo Socialista se opone. ¿en qué quedamos?

Los gastos fiscales. Es una manía que tengo yo y que, por lo visto, tienen muchos, pero con significación diferente.

Es cierto que el Presupuesto de gastos fiscales que hemos enviado habla de 555.000 millones de pesetas. Esto es evidente. Pero no se identifique gasto fiscal con privilegio de los poderosos. Eso es absolutamente falso. No creo que esto sea un privilegio de los poderosos.

La exención en el Impuesto de Transmisiones. La primera transmisión de inmuebles en los polígonos de nueva urbanización. No creo que lo sea el Impuesto de Tráfico de Empresas. La exención de artículos de primera necesidad, 22.000 millones; de los artículos de exportación —que es, simplemente, una devolución técnica—, 40.000 millones; de los seguros sociales obligatorios, 66.000 millones; de los servicios de enseñanza, 5.000 millones.

No creo yo que sean un privilegio de nadie, de ningún poderoso, los incentivos a la financiación exterior del sector público español, y de las empresas, que cuestan 80.000 millones de pesetas, que no es más que la equiparación de los inversores públicos españoles, públicos y privados, con

los inversores de cualquier país en el mercado internacional. Y eso, técnicamente, es una exención, podría ser una exención. Y esa sutileza jurídica —y el señor Subirats lo conoce muy bien— haría que no figurara aquí la correspondiente cantidad.

De manera que hagamos el análisis analíticamente y no sólo globalmente y en virtud de las exenciones, que no debe ser suficiente.

Y otra cuestión. El Gobierno en este año, en este proyecto de ley de Presupuestos, ha presentado la reducción o la supresión de las cargas fiscales. Todavía estamos por ver una exención propuesta por los Grupos Socialistas del Congreso y del Senado; estamos por ver que, después de hablar tanto de los gastos fiscales, proponga la reducción de uno solo de los gastos fiscales, justos o injustos, que hay en este país.

Y no querría decir muchas más cosas. No querría ser descortés con nadie. No querría tampoco cansar demasiado a la Cámara. Querría decirle simplemente que, tanto en el aspecto fiscal como en el del gasto público, el Gobierno actúa en coherencia con una política económica que es una política económica muy incómoda y muy desagradable. No porque a mí me resulte desagradable tomar decisiones, porque para eso estoy, ni al Gobierno, sino porque en situaciones de crisis el elemento de comparación no existe. Nosotros podemos decir que las cosas están así, pero que estarían peor si no hubiéramos tomado tales y tales medidas. Lo que ustedes pueden decir, y con razón, es que las cosas no están tan bien como cuando las cosas estaban bien, como cuando había expansión y no crisis. Y eso es cierto. Por eso digo que la política económica es incómoda, porque el único fruto que podemos sacar de ella es que las cosas están menos mal de lo que estarían si no tuviéramos una política acertada. Hasta que salgamos al nuevo camino en el que estamos: el Plan Energético Nacional, las inversiones públicas, etcétera, todos los medios económicos, todos los instrumentos de política económica en los que se inserta este Presupuesto; camino en el que estamos y para el que estamos preparando la economía con reconversión industrial, con modernización de los esquemas productivos de este país, que es absolutamente necesario; camino en cuyo final consideramos que triunfaremos, como es natural.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Subirats, espere a que le dé la palabra, por favor.

Me pide la palabra, ¿a qué efectos?

El señor SUBIRATS PIÑANA: Es que se han hecho dos afirmaciones... Sólo un minuto, un minutito.

El señor PRESIDENTE: Pero un minutito nada más. Tiene la palabra el señor Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Se ha dicho que del uno por ciento que va ligado con la tarifa... Aquí no diremos nada, porque no nos lo dejan decir.

Segundo. Ha dicho: «... un solo ejemplo de enmiendas que han presentado los socialistas que reduzcan desgravaciones fiscales». Que se lean nuestras enmiendas, porque hay una que dice que no se prorroguen las desgravaciones a las inversiones ahorradoras de mano de obra. Si quieren

hacer inversiones de mano de obra, que las hagan, pero sin inversiones fiscales.

El señor PRESIDENTE: Ahora sí que vamos a votar las propuestas de veto que han sido debatidas y que van a ser votadas conjuntamente, puesto que tienen una finalidad idéntica. Recuerden SS. SS. que para que prosperen necesitan el apoyo de la mayoría absoluta de la Cámara, es decir, 109 senadores. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 82 votos favorables; 96 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, rechazadas las tres propuestas de veto que han sido objeto de debate.

Mañana continuará la sesión a las diez en punto de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961